ANEXO No. 1
DATOS DEL PROCESO

LAS OFERTAS DEBEN TENER VALIDEZ MÍNIMA DE NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LA MISMA.	
OBJETO	**"SERVICIO DE REVISIÓN TECNICOMECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS Y ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC REGIONAL MEDELLIN, EN LA VIGENCIA 2026"**
PRESUPUESTO OFICIAL /ASIGNADO	El Gobierno Nacional mediante el Decreto No. 1477 del 30 de diciembre de 2025, liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos. La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN - Ejército Nacional, fue realizada de acuerdo con las necesidades previamente establecidas y la distribución del presupuesto del Ejército Nacional contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026. Se deja relación de las siguientes novedades: - Mediante oficio con radicado No. 2026177003140703 de fecha 03 de febrero de 2026, se solicitó realizar adición al CDP No. 4826 por valor de $590.323, recursos trasladados del CENAC TOLEMAIDA destinados a la Unidad Grupo Marte, centralizada por esta CENAC. - Mediante oficio con Radicado No. 2026177005568353 de fecha 23 de febrero de 2026, se solicita realizar reducción al CDP No. 4826 por valor de $2.132.092,00; por los conceptos de chatarrización, traspaso de vehículos a otra unidad beneficiada y porque de acuerdo al modelo no se requiere la prestación del servicio, los vehículos y sus partidas se relacionan en el oficio que se relaciona a continuación, así: Al contestar, cite este número Radicado N° **2026177005568353**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACMED-96.3 Medellín, Antioquia, 23 de febrero de 2026 INTERVIENEN: **TC. INGRID YAZMIN CIRCA TOLOSA** Directora Central Administrativa y Contable Medellín **TE. VANESSA PANTOJA HERNANDEZ** Jefe de Planes CENAC Medellín ASUNTO: Trata de la Reducción de los CDP No. 4826, presupuesto asignado para adquisición de los servicios de técnico mecánica de transporte, y CDP 6126 Repuestos de Vehículos, unidades centralizadas. Al efecto se procede como sigue; Para tal efecto el día 23 de febrero del 2026, se procedió a solicitar la reducción del rubro A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD), por un valor de $ 2.132.092 del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4826 de fecha 26 de enero del 2026, y los rubros A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE por un valor de $ 3.493.553,00, A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) por un valor de $ 1.177.512,00 del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6126 de fecha 26 de enero del 2026 de las diferentes unidades centralizada por esta CENACMED, así: • Se solicita la reducción del CDP N° 4826 por valor de $ 2.132.092,00, ya que de acuerdo a las solicitudes llegadas por las unidades BASAQ55 radicado N° 2026292003925533 de fecha 10 de febrero del 2026, los vehículos relacionados Carrera 76 No.50-175 Barrio los Colores Medellín Antioquia. mensajeriacenacmed@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co Pag 2 de 5 Al contestar, cite este número Radicado N° **2026177005568353**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACMED-96.3 en ese oficio se encuentran fuera de servicios y pasarán a cuentas de bodega; BASPC04 radicado N° 2026644003995893 de fecha 11 de febrero del 2026, solicita la reducción, pues va a chatarrizar un (1) y los otros dos (2) por ser modelo nuevo, no aplicaría el servicio de tecnicomecánicas; el BASEC04 según radicado N° 2026-556-0004782-3 de fecha 04 de febrero del 2026, solicitan el traslado de la partida Técnico mecánica de la vigencia 2026, ya que mencionado vehículo se va a realizar traspaso al grupo de Caballería Mecanizado N° 10 Tequendama (BATEQ) según acta de entrega N° 2026-554-0010887-4 de fecha 20 de enero del 2026. • Por lo anterior, se solicita la Reducción al CDP No. 4826 y traslado presupuestal de los recursos del BASEC4. 	ARTICULO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR REDUCCIÓN
---	---	---	---	---
A-02-02-02-008-003	REC 10	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	BASAQ55	$ 670.317,00
			BASPC04	$ 1.066.046,00
			BASEC4	$ 395.729,00
VALOR TOTAL REDUCCIÓN CDP N° 4826				$ 2.132.092,00 | | BASAQ55			
---	---	---	---
CLASE DE VEHICULO	PLACA MILITAR	PLACA CIVIL	TECNOMECANICA
Ambulancia (EJC)	A09456	CQY273	395.729,00
Motocicleta (EJC)	F15775	RRH33D	274.588,00
TOTAL			670.317,00	 Powered by TCPDF (www.tcpdf.org)

De acuerdo a lo anterior, el presupuesto oficial asignado para la ejecución del presente proceso es de **CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS ($ 165.173.960,00),** incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y demás erogaciones que conlleve la celebración del presente proceso.

Los recursos fueron asignados mediante el Rubro Presupuestal **A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD) recurso 10 CSF,** situados por parte del Comando Financiero y Presupuestal, Jefatura de Estado Mayor de planeación y políticas, Departamento de Planeación, Dirección de Planeación Presupuestal mediante Orden Administrativa de Partidas Fijas y recursos plan anual de adquisiciones vigencia 2026, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4826 del veintiséis (26) de enero de dos mil veinticinco (2026), expedido por el Jefe de Presupuesto de la CENAC REGIONAL MEDELLÍN, distribuidos por unidad beneficiada de la siguiente manera:

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR UNIDAD CENTRALIZADA ACORDE A RUBRO PRESUPUESTAL:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PRESUPUESTO ASIGNADO
A-02-02-02-008-003	10 CSF	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	UNIDADES ADSCRITAS Y AGREGADAS A LA JURIDICCION DE LA SEPTIMA DIVISION, BR04, UNIDADES INDEPENDIENTES	**$ 165.173.960,00**

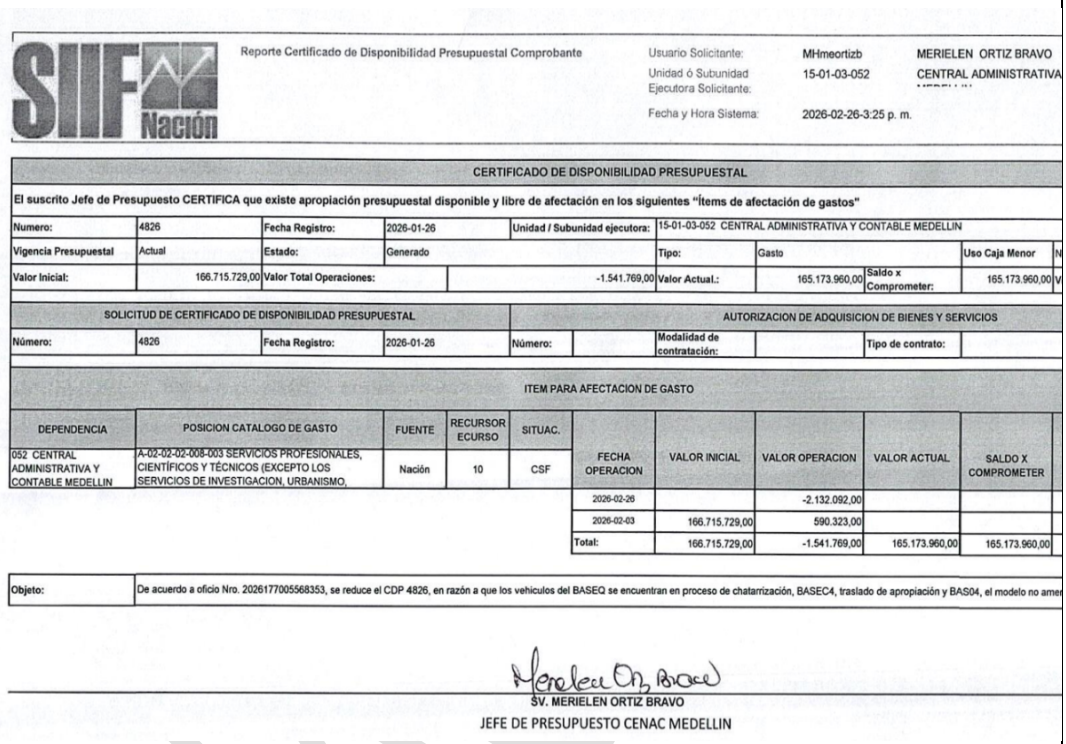
TECNOMECANICA TRANSPORTE					
BR	**NOMBRE UNIDAD**	**REC**	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**	**UNIDAD**	**VALOR ASIGNADO**
CENTRALIZADAS BR 4 (GRUPO UNO) – Partida Fija	BATALLÓN DE ARTILLERÍA No.4 " CR. JORGE EDUARDO SANCHEZ RODRIGUEZ"	**10 CSF**	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	BAACA4	$ 12.469.877,00
	BATALLON ESPECIAL, ENERGETICO Y VIAL N° 4 "BG. JAIME POLANIA PUYO"			BAEEV4	$ 8.177.628,00
	BATALLÓN DE A.S.P.C. No.4 "YARIGUIES"			BAS04	$ 14.701.945,00
	BATALLÓN DE INFANTERÍA No.10 "CR. ATANASIO GIRARDOT"			BIGIR	$ 9.710.556,00
	BATALLÓN DE INFANTERÍA No.11 "CACIQUE NUTIBARA"			BINUT	$ 9.388.280,00
	BATALLÓN DE INGENIEROS No.4 " GR. PEDRO NEL OSPINA"			BIOSP	$ 3.548.479,00
	BATALLÓN DE INFANTERÍA No.32 "GR. PEDRO JUSTO BERRIO"			BIPEB	$ 6.518.959,00
	BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO No.4 “FRAY MARIANO GARNICA Y ORJUELA”			BITER4	$ 1.972.104,00

		GRUPO DE ACCIÓN UNIFICADA PARA LA LIBERACIÓN PERSONAL RIONEGRO			GGORI	$ 1.647.528,00
		GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO No. 4 "JUAN DEL CORRAL"			GMCOR	$ 7.944.187,00
	UNIDADES INDEPENDIENTES (GRUPO UNO Partida Fija	BATALLÓN DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO No. 7			BAAID7	$ 3.152.750,00
		BATALLÓN DE FUERZAS ESPECIALES URBANAS No. 7			BAFUR7	$ 9.488.256,00
		BATALLON DE INTELIGENCIA MILITAR N° 7			BAIMI7	$ 274.588,00
		GRUPO MARTE DIVISIONARIO N° 7			GMDIV07	$ 590.323,00
		BATALLÓN DE INGENIEROS DE DESMINADO HUMANITARIO N° 7 "CORONEL GABINO GUTIÉRREZ"			BIDEH7	$ 6.599.711,00
		BATALLÓN DE MOVILIDAD Y MANIOBRA DE AVIACIÓN No.7 "Teniente EDUARDO MORALES SAAVEDRA".			BMMA7	$ 3.152.750,00
		ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO EN EL BATALLÓN DE INGENIEROS No. 04 "Gn. PEDRO NEL OSPINA"			EJEBE	$ 2.173.239,00
		FUERZA DE DESPLIEGUE CONTRA AMENAZAS TRANSNACIONALES			FUDAT	$ 3.944.208,00
		GRUPO DE CABALLERIA LIVIANO N° 9			GRULI9	$ 1.770.969,00
		CUARTA ZONA DE RECLUTAMINETO Y CONTROL DE RESERVAS			ZONA4	$ 791.458,00
	TECNOMECANICA TRANSPORTE Plan Anual de Adquisiciones RC 10 Vigencia 2026 – GRUPO UNO					
		BATALLÓN DE INGENIEROS DE DESMINADO HUMANITARIO N° 7 "CORONEL GABINO GUTIÉRREZ"			BIDEH	$ 16.650.874,00
		GRUPO DE ACCIÓN UNIFICADA PARA LA LIBERACIÓN PERSONAL RIONEGRO			GGORI	$ 3.612.240,00
		GRUPO DE ACCIÓN UNIFICADA PARA LA LIBERACIÓN PERSONAL ANTIOQUIA			GGVAB	$ 2.568.500,00
	TOTAL PRESUPUESTO GRUPO UNO					**$ 130.849.409,00**
	BR14 (GRUPO DOS) Partida Fija	BATALLÓN DE A.S.P.C. No.14 "CACIQUE PIPATON"			BAS14	$ 8.941.380,00
		BATALLÓN DE INFANTERÍA No.3 "BATALLA DE BARBULA"			BIBAR	$ 5.624.042,00
		BATALLÓN DE INFANTERÍA No.42 "BATALLA DE BOMBONÁ"			BIBOM	$ 4.017.661,00
		BATALLÓN DE INGENIEROS No.14 "BATALLA DE CALIBIO"			BIFER	$ 4.292.249,00
		BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO No.14 "JOSÉ ANTONIO CHAVARRÍA"			BITER14	$ 1.972.104,00
	UNIDAD INDEPENDIENTE BASAQ (GRUPO DOS Partida Fija	BATALLÓN DE SELVA NO 55 " TC. ALEXANDER QUINTERO AYALA"			BASAQ	$ 9.477.115,00

GENERADO

TOTAL GRUPO DOS	**$ 34.324.551,00**
TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO GRUPOS UNO Y DOS	**$ 165.173.960,**

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 4826:



SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHmeortizb MERIELEN ORTIZ BRAVO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-052 CENTRAL ADMINISTRATIVA
Fecha y Hora Sistema: 2026-02-26-3:25 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	4826	Fecha Registro:	2026-01-26	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-052 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE MEDELLIN				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	N
Valor Inicial:	166.715.729,00	Valor Total Operaciones:	-1.541.769,00	Valor Actual.:	165.173.960,00	Saldo x Comprometer:	165.173.960,00	V	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	4826	Fecha Registro:	2026-01-26	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
052 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE MEDELLIN	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO,	Nación	10	CSF	2026-02-26		-2.132.092,00		
					2026-02-03	166.715.729,00	590.323,00		
					Total:	166.715.729,00	-1.541.769,00	165.173.960,00	165.173.960,00

Objeto:	De acuerdo a oficio Nro. 2026177005568353, se reduce el CDP 4826, en razón a que los vehiculos del BASEQ se encuentran en proceso de chatarrización, BASEC4, traslado de apropiación y BAS04, el modelo no amer

SV. MERIELEN ORTIZ BRAVO
JEFE DE PRESUPUESTO CENAC MEDELLIN

NOTA: este documento será anexado como documento independiente a los documentos del proceso mediante la plataforma del SECOP II.

PRECIO DE REFERENCIA Y CANTIDADES MINIMAS – UNIDADES BENEFICIADAS

PRECIOS DE MERCADO.
Debido a que los valores correspondientes a las revisiones técnico-mecánicas se encuentran regulados mediante la Resolución No. 20213040063835 del 28 de diciembre de 2021 emitida por el Ministerio de Trasporte, por la cual se modifica el artículo 1 de la Resolución 3318 de 2015, en ella se establecen los valores techo y piso para la adquisición del servicio objeto del presente proceso. De acuerdo con lo anterior, no es necesario el desarrollo de solicitud de cotizaciones ya que las condiciones económicas se encuentran reguladas por el Gobierno y los oferentes no pueden superar los precios techo ni los precios piso, so pena de recibir sanciones. Sin embargo, la norma da la posibilidad de establecer una tarifa dentro de los rangos permitidos, para lo cual es procedente el desarrollo del presente proceso contractual por la modalidad de mínima cuantía, ya que el oferente que ofrezca un menor valor, respetando la tasa inferior establecida, deberá ser el adjudicatario.

TARIFAS 2026

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.1, titulado "Estudios y documentos previos", se determina que, en los documentos previos del proceso, deberá justificarse el valor estimado del contrato, de acuerdo con la modalidad aplicable.

la Resolución 20243040003125 de 2024 del Ministerio de Transporte la cual en su artículo 2 modifica el artículo **3.3.2.1. Rango de precios al usuario de los Centros de Diagnóstico Automotor** el cual quedo así "*Los Centros de Diagnóstico Automotor*

ofrecerán sus servicios a los usuarios dentro del siguiente rango de precios, expresado en ***Unidad de Valor Básico (UVB),*** *así:*

Valores expresados en Unidad de Valor Básico (UVB) 2024			
2024	*Motocicletas*	*Livianos*	*Pesados*
Inferior	*10,96*	*17,84*	*28,92*
Superior	*12,98*	*21,36*	*34,86*

Parágrafo 1°. Al rango de precios aquí definido, se le adicionará el valor que por las condiciones y características de seguridad se adopten y los demás valores que por ley se constituyen en obligaciones, y que en la presente Sección se describen.

Parágrafo 2°. Los Centros de Diagnóstico Automotor, que procedan al cobro a los usuarios de valores diferentes del rango de precios y los valores de terceros, señalados en la presente sección, sea por exceso o por defecto, o que reconozcan o paguen a intermediarios, comisionistas, gestores, agentes, tramitadores, talleres de mecánica o centros de diagnóstico automotriz o similares, o a cualquier título, comisiones o reconocimientos de cualquier índole, por el envío o presentación de vehículos a los Centros de Diagnóstico Automotor para su revisión técnico mecánica, incurrirán en las sanciones previstas en la ley.

Parágrafo 3°. La actualización de las tarifas descritas en el presente artículo se realizará anualmente con el valor de la Unidad de Valor Básico (UVB) fijado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de la vigencia fiscal correspondiente".

Mediante Resolución No. 3488 del 31 de diciembre de 2025, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, estableció el valor de la UVB para el año 2026 en DOCE MIL CIENTO DIEZ PESOS ($12.110,00); por lo cual, **la tarifa del servicio antes de IVA, definido por cada CDA en 2026 deberá estar entre los siguientes rangos:**

TIPO DE VEHÍCULO	RANGO DE SERVICIOS DE RTM y EC (UVB) RESOLUCION No. 20243040003125 DE 2024		RANGO DE SERVICIOS DE RTM y EC (COL$) RESOLUCION No. 3488 del 31 de diciembre de 2025	
	INFERIOR	SUPERIOR	INFERIOR	SUPERIOR
MOTOCICLETAS	10,96	12,98	132.726,00	157.188,00
LIVIANOS	17,84	21,36	216.042,00	258.670,00
PESADOS	28,92	34,86	350.221,00	422.155,00

Así mismo, para la determinación de los precios de referencia se deben incluir todas las variables establecidas por la Superintendencia de Puertos y Transporte como son **VALOR SERVICIO + IMPUESTOS + TASA RUNT + SICOV + ANSV+ VALOR RECAUDADO, se tienen en cuenta las siguientes resoluciones:**

RUNT[1]: se establece de acuerdo a resolución del Ministerio de Transportes el valor fijo anual de $5.600.

[1] https://www.runt.gov.co/sites/default/files/normas/RESOLUCION%20%20NO%2020253040051705%20de%202025%20tarifas%202026%20RUNT.pdf

Transporte

RESOLUCIÓN NÚMERO 20253040051705
de 17-12-2025

"Por la cual se actualizan las tarifas de los servicios del Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT"

LA MINISTRA DE TRANSPORTE

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 6 de la Ley 1005 de 2006 y los numerales 6.2 y 6.4 del artículo 6 del Decreto 087 de 2011, y

RESUELVE:

Artículo 1. Actualizar las tarifas para la sostenibilidad del Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT), de conformidad con lo establecido en la Ley 1005 de 2006 y en el Contrato de Concesión No. 604 de 2022, así:

TARIFAS POR INGRESO DE DATOS AL SISTEMA RUNT

REGISTRO NACIONAL AUTOMOTOR – RNA

No.	DENOMINACIÓN TRÁMITE	TARIFA ($)
1	Revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes	$ 5.600,00

ANSV[2]: valor regulado, varía según la antigüedad y clase de vehículo (moto, vehículo liviano, liviano público, pesado no público o pesado público), se relacionan los valores en UVB de acuerdo a resolución:

Artículo 5. Modifíquese el artículo 3.8.1.3 de la Sección 1 del Capítulo 8 del Título 3 de la Resolución 20223040045295 de 2022, el cual quedará así:

"**Artículo 3.8.1.3. Valores que deben transferirse por los servicios que prestan los organismos de apoyo.** Por cada servicio prestado y recaudado en los organismos de apoyo se generarán a favor del Fondo Nacional de Seguridad Vial, los siguientes valores en Unidades de Valor Básico - UVB, cuya liquidación se llevará al múltiplo de cien pesos ($100) siguiente:

1. Centros de Diagnóstico Automotor:

Valores expresados en Unidad de Valor Básico - UVB 2024					
Antigüedad en años	Motos	Livianos	Livianos Públicos	Pesados no Públicos	Pesados Públicos
0 - 2	0.701	0.735	0.692	0.696	0.662
3 - 7	0.726	0.765	0.718	0.722	0.683
8 - 17	0.748	0.795	0.739	0.744	0.701
17 a más	0.726	0.765	0.718	0.722	0.683

Se calculará la antigüedad restando al año en el cual se presta el servicio, el año modelo del vehículo registrado en el RUNT.

Los recursos serán transferidos desde los bancos, aliados u operadores a que se refieren los artículos 3.3.2.4 al 3.3.2.7 de la presente resolución.

RECAUDO

El artículo 7 de la Resolución No. 0003318 del 14 de septiembre de 2015 del Ministerio de Transporte, establece la obligatoriedad del recaudo por concepto de servicios y derechos.

[2] https://mintransporte.gov.co/loader.php?lServicio=Tools2&lTipo=descargas&lFuncion=visorpdf&file=https%3A%2F%2Fmintransporte.gov.co%2Floader.php%3FlServicio%3DTools2%26lTipo%3Ddescargas%26lFuncion%3DexposeDocument%26idFile%3D74418%26tmp%3D47190923230d9b9599a283f3ac47b6ac%26urlDeleteFunction%3Dhttps%253A%252F%252Fmintransporte.gov.co%252Floader.php%253FlServicio%253DTools2%2526lTipo%253Ddescargas%2526lFuncion%253DdeleteTemporalFile%2526tmp%253D47190923230d9b9599a283f3ac47b6ac&pdf=1&tmp=47190923230d9b9599a283f3ac47b6ac&fileItem=74418

ARTÍCULO 7. *Recaudo*. El recaudo de los servicios y derechos deberá efectuarse a través de los bancos calificados como de bajo riesgo o por intermedio de un aliado u operador de recaudo, que sea miembro del sistema financiero, o un operador postal de pago habilitado o autorizado en Colombia que tenga convenio con una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera.

Igualmente, se entenderá cumplida esta obligación cuando el aliado u operador haga parte del sistema de control y vigilancia exigido por la Superintendencia de Puertos y Transporte, la cual verificará y garantizará el registro, control y recaudo de los valores acá establecidos.

En todo caso, debe garantizarse la dispersión automática de los recursos a cada una de las entidades a las cuentas que para tal efecto ella determine.

SICOV

El Sistema de Control y Vigilancia-SICOV es una herramienta que le permite a la Superintendencia de Transporte ejercer sus funciones de inspección, vigilancia y control frente al servicio que prestan los Organismos de Apoyo a las Autoridades de Tránsito (OAT´s), tales como Centros de Enseñanza Automovilística-CEA, Centros de Reconocimiento-CRC y Centros de Diagnóstico Automotor-CDA.

PRECIOS DE REFERENCIA

El comité económico estructurador teniendo en cuenta los precios autorizados por la Resolución. 20213040063835 del 28 de diciembre de 2021 última emitida por el Ministerio de Trasporte, por la cual se modifica el artículo 1 de la Resolución 3318 de 2015, modificada parcialmente por la Resolución 20243040003125 de 2024, **determina como precio de referencia la tarifa máxima regulada para la prestación del servicio,** y por tratarse de un proceso de prestación de servicios, en el que se requiere con exactitud la mano de obra calificada, el **presupuesto estimado establecido con cantidades mínimas,** no será el mismo presupuesto oficial asignado en el certificado de disponibilidad y en ningún caso podrá superar los precios de referencia por cada ítem, así:

DESCRIPCION DEL BIEN	ANTIGUEDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR SERVICIO	IMPUESTOS	RUNT	SICOV	ANSV	RECAUDO	PRECIO DE REFERENCIA
Motocicletas	0-2 años	Servicio	1	$ 157.188	$ 29.866	$ 5.600	$ 35.492	$ 8.500	$ 10.345	**$ 246.991**
Motocicletas	3 - 7 años	Servicio	1	$ 157.188	$ 29.866	$ 5.600	$ 35.492	$ 8.800	$ 10.345	**$ 247.291**
Motocicletas	8 - 16 años	Servicio	1	$ 157.188	$ 29.866	$ 5.600	$ 35.492	$ 9.100	$ 10.345	**$ 247.591**
Motocicletas	17 o más años	Servicio	1	$ 157.188	$ 29.866	$ 5.600	$ 35.492	$ 8.800	$ 10.345	**$ 247.291**
Liviano particular	0-2 años	Servicio	1	$ 258.670	$ 49.147	$ 5.600	$ 35.492	$ 8.900	$ 10.345	**$ 368.154**
Liviano particular	3 - 7 años	Servicio	1	$ 258.670	$ 49.147	$ 5.600	$ 35.492	$ 9.300	$ 10.345	**$ 368.554**
Liviano particular	8 - 16 años	Servicio	1	$ 258.670	$ 49.147	$ 5.600	$ 35.492	$ 9.600	$ 10.345	**$ 368.854**
Liviano particular	17 o más años	Servicio	1	$ 258.670	$ 49.147	$ 5.600	$ 35.492	$ 9.300	$ 10.345	**$ 368.554**
Liviano público	0-2 años	Servicio	1	$ 258.670	$ 49.147	$ 5.600	$ 35.492	$ 8.400	$ 10.345	**$ 367.654**
Liviano público	3 - 7 años	Servicio	1	$ 258.670	$ 49.147	$ 5.600	$ 35.492	$ 8.700	$ 10.345	**$ 367.954**
Liviano público	8 - 16 años	Servicio	1	$ 258.670	$ 49.147	$ 5.600	$ 35.492	$ 8.900	$ 10.345	**$ 368.154**
Liviano público	17 o más años	Servicio	1	$ 258.670	$ 49.147	$ 5.600	$ 35.492	$ 8.700	$ 10.345	**$ 367.954**
pesado particular	0-2 años	Servicio	1	$ 422.155	$ 80.209	$ 5.600	$ 35.492	$ 8.400	$ 10.345	**$ 562.201**
pesado particular	3 - 7 años	Servicio	1	$ 422.155	$ 80.209	$ 5.600	$ 35.492	$ 8.700	$ 10.345	**$ 562.501**

pesado particular	8 - 16 años	Servicio	1	$ 422.155	$ 80.209	$ 5.600	$ 35.492	$ 9.000	$ 10.345	**$ 562.801**
pesado particular	17 o más años	Servicio	1	$ 422.155	$ 80.209	$ 5.600	$ 35.492	$ 8.700	$ 10.345	**$ 562.501**
pesado público	0-2 años	Servicio	1	$ 422.155	$ 80.209	$ 5.600	$ 35.492	$ 8.000	$ 10.345	**$ 561.801**
pesado público	3 - 7 años	Servicio	1	$ 422.155	$ 80.209	$ 5.600	$ 35.492	$ 8.300	$ 10.345	**$ 562.101**
pesado público	8 - 16 años	Servicio	1	$ 422.155	$ 80.209	$ 5.600	$ 35.492	$ 8.500	$ 10.345	**$ 562.301**
pesado público	17 o mas años	Servicio	1	$ 422.155	$ 80.209	$ 5.600	$ 35.492	$ 8.300	$ 10.345	**$ 562.101**

NOTA1: Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas, sin sobrepasar el precio de referencia que incluye el valor BASE + IVA + RUNT + SICOV + IVA + RECAUDO+ IVA + ANSV por cada uno de los ITEMS, (Incluido normas y actualizaciones que lo deroguen). Sopena causal de rechazo.

NOTA2: Así mismo, la entidad verificará que no sea inferior ni superior al rango legal establecido con el valor del servicio RTM de conformidad a la normatividad legal vigente (Incluido normas y actualizaciones que lo deroguen). De no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo.



Así mismo, es importante lo señalado en la Resolución 3318 de 2015 Ministerio de Transporte modificada por la Resolución 20223040045295 de 2022.

Artículo 3.3.2.2. Publicidad e información a los usuarios. *Los Centros de Diagnóstico Automotor fijarán los valores de precios al usuario dentro de los rangos establecidos en la presente sección y deberán publicarlas en un lugar visible al público en cada sede autorizada, con una antelación no menor a cinco (5) días de su puesta en vigencia, así como los valores de terceros, garantizando que la información sea amplia, clara y suficiente al usuario.*

Artículo 3.3.2.3. Registro y ajuste de los valores de precios al usuario. *Los Centros de Diagnóstico Automotor deberán registrar el precio de los servicios en la Superintendencia de Transporte, para que esta entidad publique en su página web los precios que se cobrarán a los usuarios por los servicios prestados por los CDA, así como los valores de terceros a cobrar.*

Estos precios y valores a terceros podrán ser modificados una vez transcurran tres (3) meses del último registro. Al 1 de abril de cada año, estos centros deberán presentar ante la misma entidad, copia de sus estados financieros con las formalidades que la ley establece.

Artículo 3.3.2.4. Facturación. *Los Centros de Diagnóstico Automotor deberán expedir facturas por la prestación del servicio de revisión técnico-mecánica y de*

emisiones contaminantes a los usuarios al momento de la expedición de certificado correspondiente.

Estas facturas discriminaran de manera específica los valores de precios al usuario del servicio y los pagos de terceros, que deban transferirse a la Agencia Nacional de Seguridad Vial, el correspondiente a los seguros de responsabilidad civil, el valor correspondiente al Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT), los valores correspondientes a la Superintendencia de Transporte y al Sistema de Vigilancia que se adopte, así como los impuestos aplicables.

PROYECCIÓN DE CANTIDADES MÍNIMAS

Las cantidades mínimas a adquirir y por consiguiente sus limitaciones; se establecieron conforme al presupuesto asignado por vehículo, de acuerdo al presupuesto oficial asignado y los precios arrojados en el estudio de mercado, es claro para el comité técnico y económico estructurador, que no se cubre la totalidad de la necesidad establecida previamente.

GRUPO UNO: UNIDADES DE LA CUARTA BRIGADA (BR04) Y UNIDADES INDEPENDIENTES, EXCLUIDO BASAQ

GRUPO 1 (BR04 - UNIDADES INPEDENDIENTES , EXCEPTO BASAQ55)							
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	PROYECTADO ADQURIR		LIMITACION	
				CANTIDAD	%	CANTIDAD	%
VEHÍCULOS PARTICULAR (PLACA AMARILLA)							
MOTOCICLETAS							
1	Revisión técnico mecánica **motos** con RUNT Modelo 2024 a 2026	SERVICIO	1	1	100%	0	0%
2	Revisión técnico mecánica **motos** con RUNT Modelo 2019 a 2023	SERVICIO	71	71	100%	0	0%
3	Revisión técnico mecánica **motos** con RUNT Modelo 2010 a 2018	SERVICIO	49	49	100%	0	0%
4	Revisión técnico mecánica **motos** con RUNT Modelo 2009 y anteriores	SERVICIO	1	1	100%	0	0%
VEHÍCULOS LIVIANOS							
5	Revisión técnico mecánica **vehículo liviano particular** con RUNT Modelo 2019 a 2023	SERVICIO	16	16	100%	0	0%
6	Revisión técnico mecánica **vehículo liviano particular** con RUNT Modelo 2010 a 2018	SERVICIO	41	41	100%	0	0%
7	Revisión técnico mecánica **vehículo liviano particular** con RUNT Modelo 2009 y anteriores	SERVICIO	6	6	100%	0	0%
VEHÍCULOS PESADOS							
8	Revisión técnico mecánica **vehículo pesado particular** con RUNT Modelo 2019 a 2023	SERVICIO	12	12	100%	0	0%
9	Revisión técnico mecánica **vehículo pesado particular** con RUNT Modelo 2010 a 2018	SERVICIO	28	28	100%	0	0%
10	Revisión técnico mecánica **vehículo pesado particular** con RUNT Modelo 2009 y anteriores	SERVICIO	28	28	100%	0	0%
VEHÍCULOS PUBLICOS (PLACA BLANCA)							
MOTOCICLETAS							

11	Revisión técnico mecánica **motos** con RUNT Modelo 2019 a 2023	SERVICIO	2	2	100%	0	0%
VEHÍCULOS LIVIANOS							
12	Revisión técnico mecánica **vehículo liviano público** con RUNT Modelo 2010 a 2018	SERVICIO	7	7	100%	0	0%
13	Revisión técnico mecánica **vehículo liviano público** con RUNT Modelo 2009 y anteriores	SERVICIO	2	2	100%	0	0%
VEHÍCULOS PESADOS							
14	Revisión técnico mecánica **vehículo pesado público** con RUNT Modelo 2010 a 2018	SERVICIO	15	15	100%	0	0%
15	Revisión técnico mecánica **vehículo pesado público** con RUNT Modelo 2009 y anteriores	SERVICIO	15	14	93%	1	7%

GRUPO DOS: UNIDADES DE LA DECIMA CUARTA BRIGADA Y UNIDAD INDEPENDIENTE BASAQ

GRUPO 2 (BR-14 - BASASQ55)							
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**PROYECTADO ADQURIR**		**LIMITACION**	
				CANTIDAD	**%**	**CANTIDAD**	**%**
VEHÍCULOS PARTICULAR (PLACA AMARILLA)							
MOTOCICLETAS							
1	Revisión técnico mecánica **motos** con RUNT Modelo 2019 a 2023	SERVICIO	22	22	100%	0	0%
2	Revisión técnico mecánica **motos** con RUNT Modelo 2010 a 2018	SERVICIO	9	9	100%	0	0%
VEHÍCULOS LIVIANOS							
3	Revisión técnico mecánica **vehículo liviano particular** con RUNT Modelo 2019 a 2023	SERVICIO	2	2	100%	0	0%
4	Revisión técnico mecánica **vehículo liviano particular** con RUNT Modelo 2010 a 2018	SERVICIO	12	12	100%	0	0%
5	Revisión técnico mecánica **vehículo liviano particular** con RUNT Modelo 2009 y anteriores	SERVICIO	2	2	100%	0	0%
VEHÍCULOS PESADOS							
6	Revisión técnico mecánica **vehículo pesado particular** con RUNT Modelo 2010 a 2018	SERVICIO	7	7	100%	0	0%
7	Revisión técnico mecánica **vehículo pesado particular** con RUNT Modelo 2009 y anteriores	SERVICIO	12	12	100%	0	0%
VEHÍCULOS PUBLICOS (PLACA BLANCA)							
VEHÍCULOS PESADOS							
8	Revisión técnico mecánica **vehículo pesado público** con RUNT Modelo 2010 a 2018	SERVICIO	6	6	100%	0	0%
9	Revisión técnico mecánica **vehículo pesado público** con RUNT Modelo 2009 y anteriores	SERVICIO	8	8	100%	0	0%

MONEDA DE PAGO:	PESOS COLOMBIANOS
PLAZO DE EJECUCIÓ	

N DEL CONTRATO, LUGAR DE EJECUCIÓN	**PLAZO DE EJECUCIÓN** El plazo de ejecución del contrato que resulte **SERÁ HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2026**, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, es decir la aprobación de la garantía de cumplimiento, la expedición del registro presupuestal, y la suscripción del acta de inicio. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** El contratista se obliga a prestar la totalidad de los servicios objeto del presente proceso en las instalaciones del CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR OFERTADO, el cual deberá estar ubicado en: GRUPO UNO, BAFUR7, FUDAT, BASPC04, BAEEV4, BAACA4, BIGIR, BINUT, BIOSP, BIPEB, GMCOR, BAADI07, BMMA7, BITER4, ZONA4, BIDEH7, GGORI, EJEBE, BAIMI7, GMDIV07, GGVAB, ubicados cercanos a la ciudad de Medellín y su área metropolitana y el oferente deberá prestar el servicio en dicha zona geográfica, y GRUPO DOS: BASPC14, BIBOM, BITER14 Y BIBAR, BIFER, BASAQ55, ubicadas en los municipios de Puerto Berrio (Antioquia), Puerto Olaya (Santander) y Puerto Boyacá (Boyacá), el oferente deberá prestar el servicio en Puerto Berrio (Antioquia) y/o Puerto Boyacá (Boyacá) y/o Medellín y su área metropolitana Asimismo, realizará la correspondiente entrega del certificado de técnico-mecánica y gases contaminantes. Para todos los efectos legales derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual será las instalaciones de la Central Administrativa y Contable Regional Medellín, esto es, Cantón Militar Cuarta Brigada ubicado en la Carrera 76 No. 50 – 175, Barrio Los Colores en la ciudad de Medellín. NOTAS GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Para el recibo a satisfacción de los servicios se tendrán en cuenta todas y cada una de las especificaciones técnicas registradas en los estudios previos, la invitación pública, la aceptación de oferta y la propuesta presentada, el no cumplimiento de alguna de las mismas será motivo de rechazo de los servicios, la revisión técnico - mecánica se hará en presencia del supervisor del contrato y el contratista. El supervisor del contrato hará llegar las actas de recibo a satisfacción, los respectivos informes de supervisión, informando con antelación las observaciones o anomalías presentadas en la prestación del servicio por parte del contratista (cuando aplique).
VALOR DEL CONTRATO:	El valor del contrato será el establecido en la resolución de adjudicación y corresponderá al monto resultante del presupuesto definido, calculado a partir de las cantidades totales requeridas y los precios ofertados por el proponente seleccionado.
FORMA DE PAGO:	En este aspecto se evidencia que han sido realizados previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la invitación pública y pliego de condiciones, en concordancia con el visto bueno del supervisor de contrato, sin evidenciar aspectos negativos en la determinación de la forma de pago durante la ejecución del contrato. Los pagos fueron efectuados de acuerdo a: Asignación de Cupo PAC, prestación del servicio a satisfacción y presentación de pagos de ley como Aportes a Parafiscales.

ENACMED

El MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL MEDELLÍN se compromete a pagar el valor del contrato resultante mediante **PAGOS PARCIALES** dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la presentación de la facturación causada, de acuerdo a cortes parciales de recepción de los servicios, liquidación y cruce de cuentas, previamente coordinados con el supervisor del contrato y cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (A DISPONIBILIDAD DE ASIGNACIÓN CUPO PAC).
2. Verificación por parte del MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL MEDELLÍN, del cumplimiento del contratista del pago de aportes a parafiscales y los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación. (En los casos que aplique de acuerdo con el Decreto No. 0862 de fecha 26 de abril de 2013.
3. Acta de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN. Este requisito debe ser plasmado en el informe del Supervisor y el acta de recibo a satisfacción respectivo.
4. Presentación de la correspondiente factura de manera independiente de acuerdo con la destinación del recurso utilizado para realizar la prestación del servicio o la entrega de los elementos. En todo caso, no podrá facturar por ambos recursos el mismo mantenimiento o los mismos repuestos.
5. Entrada a almacén cuando aplique.
6. Los demás trámites administrativos correspondientes.
7. Los pagos se realizarán conforme a la distribución de presupuesto por Unidad

NOTA1: EN EL EVENTO DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO, SE POSTERGARÁ EL PAGO EN EL MISMO TÉRMINO, CONSIDERANDO EL RECIBO A SATISFACCIÓN.

NOTA2: LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN, no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

Para los pagos, el contratista deberá presentar factura comercial, de conformidad con el artículo 617 modificado por el artículo 40 de la Ley 223 de 1995 del Estatuto Tributario, así:

a) Denominación expresa como factura de venta.
b) Apellidos, nombre o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.
c) Apellidos, nombre o razón social y NIT del adquiriente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado.
d) Número consecutivo de factura de venta.
e) Fecha de expedición de la factura.
f) Descripción específica de los servicios prestados y/o bienes (la cual deberá estar de acuerdo a la descripción técnica de los ítems relacionados en el contrato).
g) Valor total de la operación.
h) Nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura.
i) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas
j) Facturación electrónica

El contratista tendrá tres días (03) hábiles para la entrega de la facturación previo cumplimiento de los requisitos de los literales a), b), d), e), f), g), h) y i), deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios

	se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoría. **NOTA3:** Para la ejecución del contrato Resultante del presente proceso el control sobre la distribución delpresupuesto estará a cargo del Supervisor del Contrato, quien debe basarse en las necesidades de las UNIDADES y en los precios de referencia que se pacten en el contrato. Adicionalmente, deberá garantizarque durante la ejecución no se legalice un mismo servicio o repuesto por más de una partida, con el fin de evitar doble facturación. **NOTA 4:** El oferente adjudicatario del presente proceso de contratación dentro de los dos (2) días siguientes a la adjudicación, deberá adjuntar certificación de cuenta bancaria no mayor a treinta (30) días de expedición, diligenciando el Formulario No. 8, con el fin que la CENAC REGIONAL MEDELLÍN cancele el valor del contrato mediante pago electrónico, esta certificación debe contener los siguientes datos: 1. Nombre o razón social 2. Número de identificación Tributaria NIT 3. Entidad financiera 4. Tipo de cuenta ahorro o corriente 5. Número de cuenta **FACTURACIÓN ELECTRÓNICA**: Enviar la factura electrónica, nota débito o nota crédito según se requiera al correo de recepción del Ministerio de Hacienda: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co , indicando en el Asunto: 15-01-03-052; No. del Contrato; cenacmed.facturacion@buzonejercito.mil.co el cual debe enviarse en archivo.zip, archivo PDF, archivo XML, en el contenido de la factura en Tipo de Naturaleza: Jurídica, En el campo NIT: 800130708 (sin digito de verificación), en el campo digito de verificación: 5 y en el campo Notas de la factura se debe incluir el siguiente texto: #$15-01-03-052; Contrato N.; cenacmed.facturacion@buzonejercito.mil.co#$ Es muy importante, que el envió de la factura electrónica, nota débito o nota crédito, cumpla con esas condiciones de envió ya que es una plataforma la que valida la factura y la entrega a la CENAC REGIONAL MEDELLÍN, para que no sea rechazada por el Ministerio de Hacienda y así garantizar su pago dentro de los tiempos establecidos en el contrato de acuerdo a la asignación de PAC.

CRONOGRAMA DEL PROCESO.

ETAPA	FECHA Y LUGAR
Publicación de los Estudios Previos y la Invitación Publica en el SECOP II	**FECHA: 06 DE MAYO DE 2026** **LUGAR**: Portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
plazo máximo para presentar observaciones y solicitar limitación a MIPYMES	**FECHA: 08 DE MAYO DE 2026** **HORA: 17:00 HORAS** **LUGAR**: Portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Publicación aviso en SECOP II de limitación o no a MIPYMES	**FECHA: 08 DE MAYO DE 2026** **HORA: HASTA LAS 18:00 HORAS** **LUGAR: Portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii**
Respuesta a Observaciones	**FECHA: 08 DE MAYO DE 2026** **HORA: HASTA LAS 19:00 HORAS** **LUGAR: Portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii**
plazo máximo para expedir adendas	**FECHA: 08 DE MAYO DE 2026** **HORA: 19:00 HORAS** **LUGAR**: Portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
cierre – plazo máximo para presentar ofertas en SECOP II	**FECHA: 11 DE MAYO DE 2026** **HORA: 16:30 HORAS** **LUGAR**: Portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
plazo para efectuar la verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas y publicación del informe	**FECHA: DESDE EL 11HASTA EL 13 DE MAYO DE 2026** **HORA: 19:00 HORAS** **LUGAR**: Portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Plazo para presentar documentos y aclaraciones, plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación	**FECHA: 14 DE MAYO DE 2026** **HORA: 19:00 HORAS** **LUGAR**: Portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Respuesta observaciones y publicación de informe de evaluación final	**FECHA: 15 DE MAYO DE 2026** **HORA: 19:00 HORAS** **LUGAR: Portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii**
Publicación comunicación de aceptación de la oferta	**FECHA: 19 DE MAYO DE 2026** **HORA: HASTA LAS 19:00 HORAS** **LUGAR**: Portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Constitución de la Garantía Única	**Dentro de los DOS (02) días siguientes a la suscripción de la Aceptación de la Oferta**

NOMED

ANEXO No. 2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Yo, _____, en mi condición de Representante Legal de _____, declaro y acepto conocer íntegramente el contenido de todas y cada una de las especificaciones técnicas detalladas en la Invitación Publica que rige el Proceso de Mínima Cuantía Nº 0XX-MC-CENACMEDELLÍN-2026 y en especial las contenidas en las "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

De igual manera, manifiesto haber efectuado en forma personal, un análisis detallado, minucioso y exhaustivo de las especificaciones técnicas mínimas excluyentes contenidas en las "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", lo que indica expresamente, que bajo ningún motivo me exonero de la responsabilidad que me acude a su cumplimiento.

Con la suscripción del presente Anexo, en forma voluntaria e irrevocable, ACEPTO las condiciones técnicas planteadas por el MDN-EJERCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL MEDELLÍN, a través de la Invitación Publica y Estudios Previos y en especial las contenidas en las "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" y demás que puedan surgir a partir de las diferentes adendas generadas en desarrollo del proceso; en consecuencia, ME COMPROMETO A DARLES ESTRICTO CUMPLIMIENTO.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

GRUPO UNO: UNIDADES DE LA CUARTA BRIGADA (BR04) Y UNIDADES INDEPENDIENTES, EXCLUIDO BASAQ

GRUPO 1 (BR04 - UNIDADES INDEPENDIENTES , EXCEPTO BASAQ55)						
DESCRIPCIÓN: SERVICIOS DE ENSAYO Y ANÁLISIS TÉCNICOS PARTICULARES Y PUBLICOS Identificación del Activo Fijo: Se relaciona en el anexo Número del Activo Fijo: Se relaciona en el anexo						
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		**NOMBRE CUENTA**				
02-02-02-008-03-04-04		**SERVICIOS DE ENSAYO Y ANÁLISIS TÉCNICOS- SERVICIOS DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA**				
VEHICULOS PARTICULAR (PLACA AMARILLA)						
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD Placa Amarrilla**	**UNSPSC (CCE)**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
MOTOCICLETAS						
1	Revisión técnico mecánica **motos** con RUNT Modelo 2024 a 2026	SERVICIO	1	78181505		
2	Revisión técnico mecánica **motos** con RUNT Modelo 2019 a 2023	SERVICIO	71	78181505		
3	Revisión técnico mecánica **motos** con RUNT Modelo 2010 a 2018	SERVICIO	49	78181505		
4	Revisión técnico mecánica **motos** con RUNT Modelo 2009 y anteriores	SERVICIO	1	78181505		
VEHICULOS LIVIANOS						
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD Placa Amarrilla**	**UNSPSC (CCE)**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
5	Revisión técnico mecánica **vehículo liviano particular** con RUNT Modelo 2019 a 2023	SERVICIO	16	78181505		
6	Revisión técnico mecánica **vehículo liviano particular** con RUNT Modelo 2010 a 2018	SERVICIO	41	78181505		
7	Revisión técnico mecánica **vehículo liviano particular** con RUNT Modelo 2009 y anteriores	SERVICIO	6	78181505		
VEHICULOS PESADOS						
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD Placa Amarrilla**	**UNSPSC (CCE)**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
8	Revisión técnico mecánica **vehículo pesado particular** con RUNT Modelo 2019 a 2023	SERVICIO	12	78181505		

9	Revisión técnico mecánica **vehículo pesado particular** con RUNT Modelo 2010 a 2018	SERVICIO	28	78181505		
10	Revisión técnico mecánica **vehículo pesado particular** con RUNT Modelo 2009 y anteriores	SERVICIO	28	78181505		
VEHICULOS PUBLICOS (PLACA BLANCA)						
MOTOCICLETAS						
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD Placa Blanca**	**UNSPSC (CCE)**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
11	Revisión técnico mecánica **motos** con RUNT Modelo 2019 a 2023	SERVICIO	2	78181505		
VEHICULOS LIVIANOS						
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD Placa Blanca**	**UNSPSC (CCE)**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
12	Revisión técnico mecánica **vehículo liviano público** con RUNT Modelo 2010 a 2018	SERVICIO	7	78181505		
13	Revisión técnico mecánica **vehículo liviano público** con RUNT Modelo 2009 y anteriores	SERVICIO	2	78181505		
VEHICULOS PESADOS						
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD Placa Blanca**	**UNSPSC (CCE)**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
14	Revisión técnico mecánica **vehículo pesado público** con RUNT Modelo 2010 a 2018	SERVICIO	15	78181505		
15	Revisión técnico mecánica **vehículo pesado público** con RUNT Modelo 2009 y anteriores	SERVICIO	15	78181505		

GRUPO DOS: UNIDADES DE LA DECIMA CUARTA BRIGADA Y UNIDAD INDEPENDIENTE BASAQ

GRUPO 2 (BR-14 - BASASQ55)						
DESCRIPCIÓN: SERVICIOS DE ENSAYO Y ANÁLISIS TÉCNICOS PARTICULARES Y PUBLICOS Identificación del Activo Fijo: Se relaciona en el anexo Número del Activo Fijo: Se relaciona en el anexo						
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		**NOMBRE CUENTA**				
02-02-02-008-03-04-04		**SERVICIOS DE ENSAYO Y ANÁLISIS TÉCNICOS- SERVICIOS DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA**				
VEHICULOS PARTICULAR (PLACA AMARILLA)						
MOTOCICLETAS						
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD Placa Amarrilla**	**UNSPSC (CCE)**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	Revisión técnico mecánica **motos** con RUNT Modelo 2019 a 2023	SERVICIO	22	78181505		
2	Revisión técnico mecánica **motos** con RUNT Modelo 2010 a 2018	SERVICIO	9	78181505		
VEHICULOS LIVIANOS						
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD Placa Amarrilla**	**UNSPSC (CCE)**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
3	Revisión técnico mecánica **vehículo liviano particular** con RUNT Modelo 2019 a 2023	SERVICIO	2	78181505		
4	Revisión técnico mecánica **vehículo liviano particular** con RUNT Modelo 2010 a 2018	SERVICIO	12	78181505		
5	Revisión técnico mecánica **vehículo liviano particular** con RUNT Modelo 2009 y anteriores	SERVICIO	2	78181505		
VEHICULOS PESADOS						
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD Placa Amarrilla**	**UNSPSC (CCE)**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
6	Revisión técnico mecánica **vehículo pesado particular** con RUNT Modelo 2010 a 2018	SERVICIO	7	78181505		
7	Revisión técnico mecánica **vehículo pesado particular** con RUNT Modelo 2009 y anteriores	SERVICIO	12	78181505		
VEHICULOS PUBLICOS (PLACA BLANCA)						
VEHICULOS PESADOS						
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD Placa Blanca**	**UNSPSC (CCE)**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

8	Revisión técnico mecánica **vehículo pesado público** con RUNT Modelo 2010 a 2018	SERVICIO	6	78181505		
9	Revisión técnico mecánica **vehículo pesado público** con RUNT Modelo 2009 y anteriores	SERVICIO	8	78181505		

Firma del Representante Legal: _____
Nombre del Representante Legal: _____
Identificación: _____
Nombre de la empresa que representa _____

CENACMED

ANEXO No. 3
MODELO ACEPTACION DE OFERTA
(SE RELACIONA CON EL FIN DE DAR A CONOCER A LOS OFERENTES EL MODELO DE MINUTA DE LA ACEPTACION DE OFERTA)

Medellín (Antioquia), XXXXXXXX

Señor (a)
XXXXXXXXXX
Representante Legal de XXXXXX
NIT: XXXXXXXX
Direccion: XXXXXXX
TELEFONO: XXXXXXXX
Correo Electrónico: XXXXXXXX
Ciudad

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. **XXXXX-CENACMEDELLÍN-2026**
Proceso de Mínima Cuantía No. XXXX-CENACMEDELLÍN-2026

Mediant el presente escrito, el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN**, con número de identificación tributaria 800130708-5, representada legalmente por el Señor xxxxxxx, nombrado como DIRECTOR Y COMPETENTE CONTRACTUAL DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TIPO A – REGIONAL MEDELLÍN, mediante XXXXXXX, en calidad de COMPETENTE CONTRACTUAL, en ejercicio de las facultades legales conferidas por la Resolución de Delegación del Ministerio de Defensa Nacional No. 4223 del 23 de junio de 2022 emanada del Ministerio de Defensa Nacional *"Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones"*, informa para todos los fines y con las consecuencias jurídicas que de ello se desprende, que **ACEPTA** expresa e incondicionalmente la oferta presentada por la persona natural y/o juridica **XXXXX** identificada con cedula de ciudadanía No. XXXXX expedida en XXXXX, con Registro Único Tributario No. XXXXX, propietaria del establecimiento de comercio denominado XXXXXX**,** con domicilio comercial y judicial en XXXXXX, teléfono XXXXXXX, según constan en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de XXXXXX, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 1082 de 26 de Mayo 2015, para lo cual deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

1. DATOS DEL COMPETENTE CONTRACTUAL: Señor Teniente Coronel **xxxx**, nombrado como DIRECTOR Y COMPETENTE CONTRACTUAL DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TIPO A – REGIONAL MEDELLÍN, mediante acta de posesión militar No. 008 de fecha 20 de enero de 2023, artículo 91 debidamente facultado para celebrar contratos de acuerdo a la Resolución de Delegación del Ministerio de Defensa Nacional No. 4223 del 23 de junio de 2022 emanada del Ministerio de Defensa Nacional *"Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones"*.

2. DATOS DEL CONTRATISTA: XXXXXXXX

3. OBJETO: XXXXXXX

4. CLASE DE ACUERDO DE VOLUNTADES: El Contrato que pretende celebrar LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL MEDELLÍN para satisfacer la necesidad existente, es de **XXXXXXXXX**

5. PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE EJECUCION Y DE ENTREGA: XXXXXXX

6. VIGENCIA: La presente Comunicación de Aceptación de Oferta tendrá una vigencia comprendida desde su suscripción y hasta cuatro (4) meses más, después de vencido el plazo de ejecución de la misma.

7. VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: El valor de la presente aceptación de oferta es por la suma de **XXXXXXX,** IVA INCLUIDO, respaldado mediante certificado de disponibilidad presupuestal **No. XXXXXXX**, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración del presente proceso de selección correspondientes a la vigencia del 2026**,** discriminado a precios unitarios de la siguiente manera:

8. FORMA DE PAGO: El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – EJERCITO NACIONAL –CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE- REGIONAL MEDELLÍN, pagará XXXXXXXXXX

Los pagos producto de la ejecución del presente contrato serán realizados a la CUENTA XXXXX del Banco XXXXXXXX a nombre de XXXXXXXX identificado(a) con cedula No. XXXXX.

9. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Certificado de disponibilidad presupuestal **No. XXXXXXXX**, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración del presente proceso de selección correspondientes a la vigencia del 2026, expedido por el Jefe de Presupuesto de LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN, el cual se clasificó en el presupuesto de inversión así:

10. CONDICIONES TÉCNICAS XXXXXXXX

12. GARANTÍA UNICA DE LAS OBLIGACIONES

De conformidad con el SECCION 3 – SUBSECCION 1 GENERALIDADES Artículo 2.2.1.2.3.1.1. y s.s., del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, que consagra las GARANTIAS EN LA CONTRATACION DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA, que regulan los mecanismos de cobertura en los contratos regidos por la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, por medio de los cuales se garantiza el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de la Entidad Estatal con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los Riesgos a los que se encuentran expuesta la Entidad Estatal, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos que la ley estipula.

El oferente o contratista, según el caso, deberá constituir las garantías indicadas y contempladas en el Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015, así:

En la Garantía debe quedar expresamente consignado **que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.**

Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la firma del contrato, el oferente deberá constituir las garantías necesarias para iniciar la ejecución del contrato.

NOTA 1: Según lo reglado en el Decreto 1082 del 26 de Mayo del 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.4, la garantía que presente el oferente plural, dígase Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, debe ser otorgada por todos sus integrantes.

NOTA 2: Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal exigirá al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al **CONTRATISTA** de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL MEDELLÍN**.

El **CONTRATISTA** deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el **CONTRATISTA** no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL MEDELLÍN** y a cuenta del **CONTRATISTA** quien por la firma del contrato que se le adjudique, autoriza expresamente al **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC MEDELLÍN**, para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL MEDELLÍN**, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

- **MULTAS, AFECTACION DE LA GARANTIA UNICA Y SANCIONES FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, mora o incumplimiento parcial, LA ENTIDAD impondrá multas, de la siguiente manera:

Multas por incumplimiento : Si durante la ejecución del contrato se evidencia que EL CONTRATISTA incumple alguna obligación contractual, o si el incumplimiento es parcial respecto del cronograma del plazo de ejecución, LA ENTIDAD le impondrá sanciones equivalentes al 0.5% del valor del contrato incumplido o de la cantidad dejada de entregar, sin que el total de estas multas sobrepase el 10% del valor total de mismo, o del contrato incumplido o de la cantidad dejada de entregar, según el caso.

EL CONTRATISTA autoriza a **LA ENTIDAD** para descontar y tomar el valor de las sanciones de que tratan los literales anteriores, una vez este en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude **LA ENTIDAD**, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la ley.

El pago o la deducción de dichas multas no exoneran **AL CONTRATISTA** de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo.

13. GARANTÍA TÉCNICA: El contratista deberá cumplir durante la ejecución del contrato con las siguientes condiciones técnicas. La garantía técnica debe cubrir cada uno de los ítems ofrecidos y amparar la totalidad de los siguientes aspectos: XXXXXXXX

14. TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA: XXXXXXXX

15. SUPERVISOR: El supervisor del contrato designado es el señor **XXXXXXXXXXX**, debidamente nombrado mediante Resolución No. XXXXXXXXX. O quien haga sus veces en el cargo. Quien para el efecto tendrá las siguientes atribuciones: a) Firmar el acta de inicio del contrato una vez confirme el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. b) Constatar que se cumpla con la ejecución contractual. c) Vigilar que el contratista cumpla sus obligaciones dentro de la oportunidad pactada. d) Comprobar que los elementos suministrados por el contratista cumpla con las condiciones de calidad y de cantidad mínimas exigidas. e) Certificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. f) Informar a la Oficina de Contratación cualquier incumplimiento de las obligaciones del

contratista para que esta tome las medidas a las que haya lugar ya sea: una amonestación, la imposición de multas, el cobro de la cláusula penal pecuniaria, hacer efectiva las garantías constituidas, declarar la terminación unilateral del contrato, o la caducidad del mismo o aquella que crea conveniente. g) Confirmar que el CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de sus obligaciones parafiscales y en sus aportes al sistema de seguridad social para efectos del pago del valor del contrato, entre otras las contempladas en la ley 1474 de 2011, Resolución 6302 de 2014 y en la Resolución de designación de supervisión.

16. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

16.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: XXXXXXXXX(de acuerdo a lo dispuesto en los documentos previos del proceso)

16.1.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA. XXXXXXXXX(de acuerdo a lo dispuesto en los documentos previos del proceso)

16.1.3 OBLIGACIONES DEL M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL - LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN, XXXXXXXXX (de acuerdo a lo dispuesto en los documentos previos del proceso)

17. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA
En caso de incumplimiento total o parcial, pero definitivo por parte del contratista de las obligaciones que adquiere o de la declaratoria de caducidad administrativa, se pactará a título de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al XXXXXX del valor del contrato o proporcional al incumplimiento del contrato, sin perjuicio de que el **CONTRATISTA** deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar. Las sumas que se deriven de la aplicación de la cláusula penal pecuniaria se pactaran a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, **EL M.D.N -EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN** se reserva el derecho de reclamar al **CONTRATISTA** el pago de los perjuicios que su incumplimiento le ocasione. INGRESO DE LOS RECURSOS: El valor de las sanciones a que se refiere la presente cláusula, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el **MDN-EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN**, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

NOTA: De conformidad al decreto 1082 de 2015, el proponente podrá otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaría.

PARÁGRAFO PRIMERO: **NATURALEZA DE LA PENA:** La suma anterior se pacta a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, el MDN – EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN, se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le hubiese ocasionado. El pago de la pena pecuniaria a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, sobre los saldos pendientes a favor del CONTRATISTA se tendrá en cuenta al momento de la liquidación y desde ya el CONTRATISTA autoriza su descuento. **PARÁGRAFO SEGUNDO: RECURSOS QUE INGRESAN AL TESORO NACIONAL:** El valor de la Cláusula Penal Pecuniaria ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército Nacional. PARAGRAFO TERCERO. - DEBIDO PROCESO: Durante la ejecución del contrato, el MDN EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CENAC MEDELLÍN, podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el presente contrato, las cuales se adelantarán respetando el derecho al debido proceso consagrado en el Artículo 29 de la Constitución Política y en cumplimiento del procedimiento regulado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. En todo caso, el MDN – EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CENAC MEDELLÍN, en el proceso sancionatorio que se adelante, brindará todas las garantías constitucionales y legales al CONTRATISTA para que ejercite su derecho a la defensa en audiencia y

tenga la oportunidad de exponer las razones y/o motivos sobre los hechos generadores de la afectación de la ejecución contractual. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al CONTRATISTA de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato.

18. PAGO PENA PECUNIARIA: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el CONTRATISTA dispondrá dentro de los quince (15) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago; en caso de no efectuarse, el CONTRATISTA autoriza al MDN – EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CENAC MEDELLÍN a descontar de las sumas que se le adeuden. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, la MDN – EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CENAC MEDELLÍN podrá obtener el pago de la multa y de la pena pecuniaria mediante una reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía, y si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva. **PARÁGRAFO:** La pena pecuniaria, no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. Lo anterior, con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad de las partes.

19. SANCIONES: Las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones recíprocamente adquiridas en virtud del presente contrato. Previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, para la imposición de multas por parte de la Administración así: a) En el evento de presentarse retardo en la entrega, de conformidad con lo previsto en la cláusula del plazo de ejecución del presente contrato y con el fin de que el CONTRATISTA cumpla debidamente la ejecución del contrato, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del bien suministrado dejado de entregar y/o prestar por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley. b) En el evento de presentarse devolución del bien y/o suministro, por no cumplir el mismo con las especificaciones técnicas del presente contrato, retrasando la entrega del mismo, se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor de los bienes sumistrados dejados de entregar y/o prestar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días. c) En el evento de que el contratista no desarrolle a tiempo las actividades señaladas en el cronograma que acompaña la oferta y demás obligaciones contractuales, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del ítem y/o bien cuya actividad no se haya desarrollado por cada día de retardo en la actividad y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción. d) La Entidad podrá declarar el incumplimiento del contrato con las consecuencias contempladas en el Art. 17 de la Ley 1150 de 2007 y cuando no sean satisfechas cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista. **PARÁGRAFO PRIMERO: PAGO DE LAS MULTAS**: El pago de las multas a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor del contratista y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Para tal efecto EL CONTRATISTA autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL CENAC REGIONAL MEDELLÍN para hacer los descuentos correspondientes. **PARÁGRAFO SEGUNDO: EXTENSIÓN PARA LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:** Esta sanción puede hacerse efectiva por parte del M. D. N. - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL MEDELLÍN, no sólo para la obligación de entregar los bienes, sino para las demás obligaciones contractuales, especialmente si se trata de la obligación por parte del CONTRATISTA de suscribir las adiciones y/o modificaciones acordadas o cualquier otro acuerdo que conste en documento y que se perfeccione con la suscripción del mismo por las partes aquí involucradas. PARAGRAFO TERCERO: DEBIDO PROCESO: Durante la ejecución la presente aceptación de oferta, EL MDN- EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC MEDELLÍN podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en la aceptación de oferta, las cuales se harán respetando el derecho al debido proceso consagrado en el Artículo 29 de la Constitución Política y en cumplimiento del procedimiento regulado en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. En todo caso, el MDN-EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC MEDELLÍN, en el proceso sancionatorio que se adelante, brindara todas las garantías constitucionales y legales al CONTRATISTA para que ejercite su derecho a la defensa en audiencia y tenga la oportunidad de exponer las razones y/o motivos sobre los derechos generadores de la afectación de la ejecución contractual. En ningún caso procederá la imposición de sanción, sin haberse

brindado la oportunidad al CONTRATISTA de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna de la presente aceptación de oferta.

20. JURISDICCIÓN Y DOMICILIO: Las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, quedan sometidas a la jurisdicción competente, siendo el domicilio contractual el municipio de XXXXXXX

21. LIQUIDACION: la liquidación del presente contrato se realizará de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 11 de la Ley 1150 de 2011, en concordancia con las demás normas que la adicionen o modifiquen.

22. DEMÁS ESTIPULACIONES: Hacen parte integral de la presente aceptación lo señalado en el Estudio Previo, Invitación Pública de mínima cuantía, la Oferta Presentada y demás documentos que hacen parte del expediente contractual.

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual adicionó el numeral 5º al Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, para todos los efectos la presente comunicación de aceptación de la oferta, junto con la oferta constituyen el contrato celebrado y una vez sea recibida personalmente por el contratista se procederá al registro presupuestal.

Dado en Medellín (Antioquia), el día xxxxxxxxxx

POR EL **MDN – EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN**

XXXXXXXXX
Director Central Administrativa y Contable Regional Medellín
Competente Contractual

ENTERADO Y ACEPTADO,

XXXXXXXX
CONTRATISTA

XXXXXXXXX
Jefe Contratación CENACMED

XXXXXXXXX
Comité Jurídico Evaluador

XXXXXXXXXX
Comité económico Evaluador

ANEXO No. 4
CLAUSULA DE CATALOGACIÓN
(APLICA PARA EL ADJUDICATARIO)

CLAUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN

Anexo a los procesos de contratación de bienes

El contratista deberá proporcionar en medio magnético y físico a la Unidad Ejecutora una lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos de abastecimiento incluidos en el objeto del contrato así:

Información del contratista	**Información del fabricante del artículo de abastecimiento**
Dirección _____	Dirección _____
Nombre de la empresa/contratista _____	Nombre de la empresa/fabricante _____
Teléfono _____	Teléfono _____
Correo electrónico _____	Correo electrónico _____
Código de identificación _____	Código de identificación _____
País de origen _____	País de origen _____

Datos técnicos de los artículos de abastecimiento (bienes) a suministrar. Información que debe proporcionar el contratista.

1. Nombre técnico del artículo asignado por el fabricante._____
2. Número de parte, referencia , modelo asignado por el fabricante_____
3. Ficha técnica del bien_____
4. Catálogo de partes_____
5. Número OTAN (National Stock Number). _____En caso de que los artículos a suministrar se encuentren catalogados.
6. La Unidad Ejecutora estipula la viabilidad de requerir los planos de ingeniería, dibujos técnicos o manual del fabricante de los bienes a adquirir de acuerdo a su necesidad
7. Caducidad del bien a suministrar_____
8. Equipo al que pertenece el bien a suministrar_____
9. Disposición final al término del Ciclo de vida del bien a suministrar_____
10. Condiciones de embalaje, almacenamiento y transporte del bien a suministrar_____

GUIA DEL CONTENIDO

1. Nombre técnico del artículo asignado por el fabricante. // Se debe relacionar el nombre o denominación otorgado por el fabricante del (los) artículos a suministrar.

2. Número de parte, referencia,modelo asignado por el fabricante.// Número de identificación asignado por el fabricante.

3. Ficha técnica del bien. // Documento en forma de sumario que contiene la descripción de las características de un objeto, material, proceso o programa de manera detallada. En este se describe técnicamente el artículo.

4. Catálogo de partes.// Documento que contiene la relación ordenada de los elementos pertenecientes a un mismo objeto a adquirir cuando este está compuesto por varias partes, las cuales se deben relacionar para facilitar su localización

5. Número OTAN (National Stock Number). En caso de que los artículos a suministrar se encuentren catalogados. El estructurador debe consultar el catálogo de referencias de la OTAN para identificar si el artículo ya se encuentra catalogado.

6. La Unidad Ejecutora estipula la viabilidad de requerir los planos de ingeniería, dibujos técnicos o manual del fabricante de los bienes a adquirir de acuerdo a su necesidad.

7. Caducidad del bien a suministrar. // Hace referencia a la fecha de fabricación y fecha de vencimiento del artículo en el caso que aplique.

8. Equipo al que pertenece el bien a suministrar.// En caso que el artículo o bien a suministrar haga parte de un equipo o un sistema mayor, se debe entregar la identificación de ese equipo o sistema.

9. Disposición final al término del Ciclo de vida del bien a suministrar.// relacionar las instrucciones claras para disposición final y definitiva del artículo, tratamiento que se le debe aplicar como residuo.

10. Condiciones de embalaje, almacenamiento y transporte del bien a suministrar.// la descripción del acondicionamiento del artículo para proteger las características y la calidad de los productos que contiene, durante su manipulación y transporte.

FORMULARIO No 1
CARTA DE PRESENTACIÓN

Ciudad y fecha

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CENAC REGIONAL MEDELLÍN
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta proceso de Mínima Cuantía No. _____-MC-CENAC MEDELLÍN-2026**-,** convocada por el **MDN-EJÉRCITO NACIONAL CENAC REGIONAL MEDELLÍN**, para **XXXXXXXXXXXXXX (indicar el objeto del proceso).**

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo). Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma (en el evento de suscribirse por el Suplente, deberá manifestar dentro del presente formulario si actúa por ausencia temporal o definitiva del principal), de conformidad con lo establecido en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria, formal e irrevocable para participar en proceso de Mínima Cuantía No. _____-MC-CENACMEDELLÍN-2026, convocado por el MDN Ejército Nacional - CENAC REGIONAL MEDELLÍN para la celebración de un contrato para la adquisición de (objeto del proceso de selección), con destino al MDN NACIONAL – CENAC REGIONAL MEDELLÍN , en los términos prescritos en el pliego de condiciones que rige el proceso, en la minuta del contrato, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 0019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios, los códigos civil y de comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él, con el objeto de prestar al MDN- Ejército Nacional – CENAC REGIONAL MEDELLÍN EL SIGUIENTE SERVICIO:

ITEM	BIENES Y/O SERVICIOS A SUMINISTRAR	CANTIDAD	MARCA OFERTADA
	Que correspondan a las especificaciones requeridas por la entidad		

Los ítems se encuentran detalladamente enunciados en la Invitación Publica en el Anexo 2 “Especificaciones Técnicas” y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

a) Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los pliegos y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada una de las adendas hechos al mismo.
b) Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
c) Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
d) Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).
e) Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los pliegos de condiciones y en la Ley.
f) Que nos comprometemos a proveer al MDN - Ejército Nacional – CENAC REGIONAL MEDELLÍN, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por los pliegos de condiciones en los Anexos 1 “Datos del Proceso” y 2 “Especificaciones Técnicas” y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
g) Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes, (suministro) que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán al MDN-Ejército Nacional – CENAC REGIONAL MEDELLÍN en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los pliegos de condiciones, sus Anexos, sus Formularios y adendas.
h) Que en el evento de resultar adjudicatario del proceso de Mínima Cuantía No. XXXXXXXX-20XX, y si la administración así lo dispone, SI ____, NO_____, acepto suministrar cantidades superiores a las mínimas exigidas en el anexo No.1 “DATOS DEL PROCESO” de acuerdo con la necesidad y al presupuesto asignado en el CDP.
i) Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos y gastos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.
j) En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
k) Manifestamos que ni el MDN - Ejército Nacional – CENAC REGIONAL MEDELLÍN ni el personal interno o externo del mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección, ha adquirido compromisos para con nosotros en forma expresa o implícita en la absolución de consultas e informaciones que nos han sido requeridos, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
l) Reconocemos que ni los pliegos de condiciones del proceso de selección, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada

posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y del contrato que se suscriba.

m) Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos de la minuta modelo del contrato que se nos ofrece, conforme al Anexo 1 “Datos del Proceso”, Anexo 2 “Especificaciones Técnicas” y Anexo 3 “Minuta del Contrato”, de los pliegos de condiciones y nos comprometemos a suscribirlo con las modificaciones inherentes a la naturaleza del proceso, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del mismo, e igualmente la incorporación de las variaciones que se deriven de las Adendas que se expidan dentro del proceso de selección, las que de antemano aceptamos.

n) Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el MDN - Ejército Nacional – CENAC REGIONAL MEDELLÍN se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección adelantado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

o) En cumplimiento de lo previsto en el decreto 4334 de 2008, declaro bajo juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario; para la ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección abreviada No. _____/ 20XX, no se han obtenido de la celebración de ofertas de cesión de derechos económico o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación ó de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjeta prepago, venta de bienes y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento constituye prueba de nuestro compromiso de NO participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 4334 de 2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. En caso de Uniones temporales o Consorcios, se entiende que, con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectúan esta declaración.

p) Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de selección, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

1. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad

en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

2. Que nos obligamos a suministrar a solicitud del MDN Ejército Nacional – CENAC REGIONAL MEDELLÍN cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine la entidad.
3. Que la presente propuesta consta de... (Número de folios de la propuesta) folios distribuidos en ... (Número de fólderes en los que es presentada la propuesta) fólderes.
4. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones). Incluir dirección electrónica.
5. Declaro que acepto la notificación electrónica en los términos del Artículo 56 de la LEY 1437 DE 2011 Y LAS NORMAS QUE LO MODIFIQUEN, PARA LAS ACTUACIONES QUE SE SURTAN DENTRO DEL PROCESO, RAZON POR LA CUAL AUTORIZO QUE ME NOTIFIQUEN AL CORREO ELECTRONICO (indicar el correo)
6. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
7. Que la suscripción de la presente carta de presentación no nos exime de cumplir con cada uno de los requisitos técnicos, económicos y jurídicos, exigidos en los pliegos de condiciones.

Cordialmente,
Firma del Representante Legal: _____
Nombre del Representante Legal: _____
Identificación: _____
Nombre de la empresa que representa _____

NOTA: La suscripción de la presente carta de presentación **NO EXIME** al oferente de la obligación de aportar los documentos solicitados en el presente proceso de selección. Esto quiere decir que no subsana o sustituye requisitos.

FORMULARIO No. 2
ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL OFERENTE

Ciudad y fecha,

Proponente: _____

No.	Contratante	Contratista	Contrato No	Objeto	Valor en pesos	Valor en SMMLV	Forma de ejecución y %	Valor facturado en pesos * % de participación	Valor facturado en SMMLV * % de participación	Inicio: Día, Mes y Año	Terminación: Día, Mes y Año	Actividades y Cantidades
		(1)				(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)

Firma Representante Legal del oferente
Nombre: _____
Documento Identidad:

Nota: Se deben adjuntar dentro de la propuesta las certificaciones correspondientes, actas de liquidación o facturas.

FORMULARIO No. 3
MODELO CARTA SOBRE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

Ciudad y fecha,

Señores
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN
MEDELLÍN (ANTIOQUIA)

ASUNTO: CONFORMACIÓN DE CONSORCIO (__) / UNIÓN TEMPORAL (__) …

Apreciados Señores:

Los abajo firmantes, manifestamos a través de este documento que hemos convenido asociarnos en Consorcio (_) / Unión Temporal (_), para participar en el proceso de Mínima Cuantía No. ___de 2026 del **MDN-EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN**, cuyo objeto consiste en xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

Por lo anterior expresamos lo siguiente:

El Consorcio (_) Unión Temporal (_) está integrado por:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN O NIT	ACTIVIDAD A REALIZAR	PORCENTAJE DE PARTICPACIÓN

El representante del Consorcio (_) Unión Temporal (_) es: _____ identificado con C.C. No._____ de _____ quien está expresamente facultado para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fuesen necesarias al respecto, con amplías y suficientes facultades. Así mismo representará a los integrantes del Consorcio y/o Unión Temporal judicial y extrajudicialmente, para lo cual estará facultado en nombrar y suscribir poder para designar apoderado cuando a ello hubiere lugar.

Actividades a desarrollar: XXXXX

Duración: La duración de este Consorcio (_) Unión Temporal (__) será igual al del término de ejecución y liquidación del contrato y cinco (5) años más.

Domicilio Principal, Teléfono, Fax, Correo Electrónico:

Responsabilidad La responsabilidad de los integrantes del Consorcio (_) Unión Temporal (_) es solidaria de conformidad con las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2007 y Decreto No. 1082 de 2015. Que ninguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal se encuentran incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política, y las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, y demás normas concordantes.

ADEMAS DEBERÁ CONTENER LA PROMESA IRREVOCABLE DE CONSTRUIR E INSCRIBIR ANTE EL REGISTRO MERCANTIL, CON ARREGLO A LA LEY COLOMBIANA UNA SOCIEDAD COLOMBIANA DENTRO DE LOS TRES (03) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL ACTO DE ADJUDICACIÓN.

LA DECLARACIÓN QUE NINGUNO DE LOS PROMETIENTES SE ENCUENTRA INHABILITADO O TIENE INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR CON EL MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL MEDELLÍN.

Para constancia se firma en _____ a los____ días del mes de _____ del año

Atentamente,
Nombres
Nombre y firma de cada uno de los integrantes del Consorcio (_) Unión temporal y de la persona designada para representarlos

FORMULARIO No. 4
REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES”

CIUDAD Y FECHA

DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES DURANTE LOS ULTIMOS CINCO (05) AÑOS

PROPONENTE
_____

OBJETO DEL CONTRATO	NO. CONT	ENTIDAD CONTRATANTE	VR. CONTRATO EN PESOS $	TIPO		FECHA DE LA MULTA O SANCIÓN	VR. DE LA MULTA O SANCIÓN EN PESOS $	VR. DE LA MULTA SANCIÓN EN SMMLV
				MULTA	SANCIÓN			

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo mi responsabilidad personal, que la información antes consignada es totalmente cierta y me corresponde única y exclusivamente.

Firma del Representante Legal: _____
Nombre del Representante Legal: _____
Identificación: _____
Nombre de la empresa que representa _____

EN CASO DE NO APLICAR, SE DEBERA DILIGENCIAR TODOS LOS CAMPOS INDICANDO QUE NO APLICA

FORMULARIO No. 5
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica **OFERENTE**, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal **OFERENTE** domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal **OFERENTE**, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL **OFERENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la invitación pública, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL MEDELLÍN** adelanta un proceso de MINIMA CUANTIA para la CONTINUACIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. XXXXXXXXXXXXXX-2026 CUYO OBJETO ES XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

SEGUNDO: Que siendo el interés del **OFERENTE** apoyar la acción del Estado colombiano, y el Ejército Nacional para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés del **OFERENTE** participar en el proceso de XXXXXXXXXX aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL **OFERENTE**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su oferta, ni con la ejecución del objeto que pueda celebrarse como resultado de su oferta.
2. EL **OFERENTE** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor o haga en su nombre.
3. EL **OFERENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de XXXXXXXXXXX la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

A. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL MEDELLÍN**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la oferta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la oferta.

B. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de **LAS FUERZAS MILITARES** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

4. EL **OFERENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de licitación.

CLÁUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS.

EL **OFERENTE** declara que para la elaboración y presentación de la presente oferta ha realizado, o debe realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyendo los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO ($) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la oferta).
DILIGENCIAR	**DILIGENCIAR**	

En caso de resultar favorecida su propuesta el **OFERENTE** realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO ($) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la oferta.)
DILIGENCIAR	**DILIGENCIAR**	

CLÁUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL OFERENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el proceso, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.
En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (**CIUDAD DONDE SE FIRMA EL PRESENTE DOCUMENTO) A LOS (DÍA DEL MES EN LETRAS Y NÚMEROS, DEL AÑO**).

EL OFERENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del **OFERENTE** o su representante)

Únicamente se exceptúan los gastos que haya realizado el **OFERENTE** por concepto de salarios, bonificaciones, prestaciones sociales o cualquier gasto derivado de los contratos de trabajo bajo los cuales se encuentren vinculadas las personas que laboran de manera permanente con el **OFERENTE** o con **OFERENTE** cualquiera de las personas jurídicas que conforman al **OFERENTE** en el caso de tratarse de un **OFERENTE** plural, costos que no deben discriminarse por beneficiario, sino que deben consolidarse bajo uno de los siguientes dos rubros: 1. Total Salarios Brutos y 2. Aportes parafiscales y seguridad social. Igualmente, todos los gastos menores, tales como papelería, mensajería, etc., podrán agruparse en un único concepto bajo la denominación 'gastos de funcionamiento', siempre que de manera tanto individual como consolidada tengan un costo total inferior a los mil dólares de los estados unidos de América (US $ 1.000.oo).

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE **OFERENTE** SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

Firma del Representante Legal: _____
Nombre del Representante Legal: _____
Identificación: _____
Nombre de la empresa que representa _____

NOTA: EN CASO DE QUE EL OFERENTE NO INCURRA EN NINGUN GASTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, IGUALMENTE DEBERA DILIGENCIARSE, INDICANDO QUE NO APLICA

FORMULARIO N° 6
PACTO DE INTEGRIDAD

PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTIÍA No. xxxxxxxxxxxxxxxxxx CUYO OBJETO ES LA: xxxxxxxxxxxxxxxx

Ante la opinión pública nacional e internacional, YO_____, identificado con cedula de ciudadanía No. _____ en calidad de proponente, o representante legal o apoderado de _____ identificado con NIT_____, proponente que participará en el proceso de _____ para contratar la

_____
_____suscribo el presente **PACTO DE INTEGRIDAD**, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la Ley Colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato, y la actuación desleal y contraria a la libre competencia y al interés de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concebidos de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL -CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC MEDELLÍN** con el fin de:

1. Procurar que se diseñe el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes.

2. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la adjudicación del contrato.

3. Ganar la adjudicación del contrato.

4. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato.

5. Lograr que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES, PROVEEDORES y pactados con el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL -CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC MEDELLÍN**.

6. Abstenerse de monitorear apropiadamente la implementación del proyecto, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato y otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales.

7. Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer.

8. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquiera otra manera.

Dentro de este marco, el(los) firmante(s) adquiere(n) los siguientes compromisos, de acuerdo con las leyes colombianas:

1. El proponente participante y el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL -CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC MEDELLÍN**. Asignan importancia a la presentación de propuestas en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. A las empresas les complace confirmar que:

a) No ha ofrecido o concedido, ni ha intentado ofrecer o conceder y no ofrecerá ni concederá, ni directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún funcionario o asesor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL -CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC MEDELLÍN**., sus parientes o socios de negocios, con el fin de obtener o retener este contrato u otra ventaja impropia.

b) No ha coludido y no coludirá con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. El(los) proponente(s) comprende(n) la importancia material de estos compromisos para el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL -CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC MEDELLÍN**.y la seriedad de los mismos.

2. El proponente participante desarrolla sus actividades en el marco de principios éticos de comportamiento y se compromete a tomar las medidas necesarias a fin de que este compromiso de **NO SOBORNO** sea acatado por todos sus gerentes y empleados, así como por todos los terceros que trabajan con esta compañía en este proyecto, incluyendo agentes, consultores y subcontratistas.

3. Este compromiso se presenta en nombre y de parte de los Presidentes y/o Gerentes Generales del proponente participante. Quienes participan en consorcio o unión temporal suscriben este Pacto en nombre y de parte de cada uno de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas asociadas.

4. Las proponentes internacionales que participan en este proceso de contratación, asumen este compromiso en nombre y de parte del Presidente y/o Gerente General de la casa matriz de la compañía y este compromiso cobija a los gerentes y empleados de la subsidiaria en Colombia, cuando esta existiese.

5. Con respecto a la presentación de las propuestas, el proponente se compromete a estructurar una propuesta seria, con información fidedigna y con una oferta económica ajustada a la realidad que asegure la posibilidad de entregar los bienes y/o prestar el servicio en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego.

6. Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, el proponente participante acuerda:

a) Los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.

b) En el caso de presentarse una queja sobre incumplimiento calificados para tal efecto por el Árbitro establecido en el numeral 7 de este documento, el proponente involucrado o el participante adjudicatario se comprometen a poner a disposición del Árbitro si así lo exigiere, toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la propuesta y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato. En caso de tratarse de información que puede considerarse reservada, el árbitro deberá comprometerse a respetar dicha reserva.

c) Al finalizar la ejecución del contrato, el representante legal del proponente adjudicatario certificará formalmente que no se han pagado sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de

obtener o retener el contrato. El estado final de cuentas incluirá breves detalles de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.

7. Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad del presente proceso frente a eventuales incumplimientos de los compromisos de carácter ético adquiridos por los funcionarios y por los participantes, se pronunciará un árbitro denominado "Defensor para la Transparencia", cuyos fallos serán en equidad al amparo de lo dispuesto en las Leyes 446 de 1998 y 1564 de 2012 o aquellas que las modifiquen, complementen o sustituyan.

De las materias relacionadas anteriormente conocerá el árbitro por solicitud del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL -CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC MEDELLÍN**, del Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción, o por manifestación de alguna de los participantes.

Dicho árbitro deberá tener las mismas calidades que dispone la Constitución Nacional, para ser magistrado de la Corte Constitucional o la Corte Suprema de Justicia y será seleccionado de la lista de árbitros de la Cámara de Comercio de Bogotá, mediante el sistema de sorteo público.

8. Si un proponente incumple su compromiso de no soborno y de dicho acto ha sido declarado culpable por parte del árbitro se generarán además de los procesos contemplados en la legislación colombiana u otra legislación que cobije el proceso de contratación, los siguientes efectos jurídicos:

a) Si el proponente que hubiere incumplido fuere el adjudicatario del proceso, cualquiera de las partes del presente documento podrá solicitar ante el juez competente la nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa lícita.

b) El contrato estatal terminará por causa imputable al contratista. El participante que hubiere incumplido los compromisos de no soborno derivados del presente documento se obliga incondicional e irrevocablemente a aceptar la terminación del contrato por causa imputable al mismo, en el momento en que el árbitro declare el incumplimiento de los compromisos referidos, y a asumir las consecuencias contractuales que se deriven de tal terminación.

c) Una pena económica equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a título de estimación anticipada de perjuicios a favor de los demás proponentes que participaron en el proceso de contratación y que no hubieran incumplido los compromisos consignados en el presente documento. Si hubiere más de un proponente el valor referido se repartirá en partes iguales entre dichos proponentes.

d) Abstenerse de participar en procesos de contratación de cualquier naturaleza de entidades públicas de la República de Colombia, que se lleven a cabo durante un periodo de cinco (5) años.

e) Para asegurar la efectividad de las disposiciones precedentes, el presente acuerdo se entenderá incluido dentro de las cláusulas del contrato que vaya a ser suscrito con el proponente favorecido, como una causal de terminación anticipada del contrato por causa imputable al contratista, derivada del fallo del árbitro en la cual se comprueben faltas graves a los compromisos contenidos en el presente Pacto.

El efecto jurídico señalado en los subnumerales a) y b) de este numeral será aplicable solamente al proponente adjudicatario. Los efectos jurídicos previstos en los subnumerales c) y d) aplicarán al proponente adjudicatario o al cualquiera de los proponentes.

9. Adicionalmente, todos los jefes del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL -CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC MEDELLÍN**., se obligarán a realizar todas y cada una de las gestiones y actuaciones necesarias para que las entidades competentes impulsen y desarrollen las investigaciones correspondientes con ocasión de las

conductas de los funcionarios de la entidad contratante o de los asesores externos de la misma que pudieren haber infringido el presente Pacto y cualquier ley aplicable.

10. En caso de presentarse un incumplimiento probado del compromiso de no soborno de acuerdo con lo establecido en el numeral 8 de este Pacto, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL podrá excluir a futuro a aquel infractor para la elegibilidad de contratos en procesos de contratación directa.

11. El proponente declara públicamente que conoce y acepta las condiciones de participación establecidas en los documentos del proceso de contratación y en las modificaciones que se han hecho a los mismos hasta la fecha de cierre del proceso de contratación, en términos de su transparencia y equidad. En este marco, se compromete a no utilizar, en la etapa de evaluación de las propuestas, argumentos sobre efectos de buscar la descalificación de sus competidores.

12. El proponente participante acepta que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de propuestas dentro del proceso de contratación.

13. Adicionalmente, el Gobierno Nacional ha establecido el Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación pública. El proponente participante denunciará ante este Programa cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tenga conocimiento en lo referente al presente proceso de contratación.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento en xxxx., a los _____ días del mes de _____de 2026.

_____

Nombre y firma PROPONENTE, PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DEL PROPONENTE

FORMULARIO No. 7
MODELO DE AUTORIZACIÓN DE CONSULTA, TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES CONFORME A LO SEÑALADO EN EL DECRETO 753 DE 2019 REGLAMENTARIO DE LA LEY 1918 DE 2018.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", reglamentado parcialmente por el Decreto 1377 de 2013; así como la Directiva Permanente del Ministerio de Defensa N°03/2019 MDN "Lineamientos para la definición de la Política de Tratamiento de Datos Personales en el Ministerio de Defensa Nacional"; Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones." con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por MDN-EJERCITO NACIONAL –CENAC VREGIONAL MEDELLÍN de lo siguiente:

1. MDN-EJERCITO NACIONAL –CENAC REGIONAL MEDELLÍN actuará como Responsable del Tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, usar y tratar mis datos personales conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales del MDN-EJERCITO NACIONAL –CENAC REGIONAL MEDELLÍN disponible en la página web de la entidad, únicamente para los fines del proceso precontractual y en ejecución de los datos específicos que describe la Directiva Ministerial.

2. Que me ha sido informada la (s) finalidad (es) de la recolección de los datos personales, la cual consiste en: Consulta de Inhabilidades sobre Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, de acuerdo al proceso de contratación, cuyo objeto corresponde a: _____. Lo anterior, conforme a lo señalado en el Decreto 753 de 2019 reglamentario de la Ley 1918 de 2018. "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"

3. Es de carácter facultativo o voluntario responder preguntas que versen sobre Datos Sensibles o sobre menores de edad.

4. Mis derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.

5. Los derechos pueden ser ejercidos a través de los canales dispuestos por el MDN-EJERCITO NACIONAL –CENAC REGIONAL MEDELLÍN y observando la Política de Tratamiento de Datos Personales de El MDN-EJERCITO NACIONAL –CENAC REGIONAL MEDELLÍN

6. Mediante el correo de la entidad cenacMedellín@ejercito.mil.co , podré radicar cualquier tipo de requerimiento relacionado con el tratamiento de mis datos personales.

7. El MDN-EJERCITO NACIONAL –CENAC REGIONAL MEDELLÍN garantizará la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos y se reservará el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente en la página web.

8. Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a El MDN-EJERCITO NACIONAL –CENAC REGIONAL MEDELLÍN para tratar mis datos personales y tomar mi huella y fotografía de acuerdo con su Política de Tratamiento de Datos Personales para los fines relacionados con su objeto y en especial para fines legales, contractuales, misionales descritos en la Política de Tratamiento de Datos Personales de El MDN-EJERCITO NACIONAL –CENAC REGIONAL MEDELLÍN

9. La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

Se firma en la ciudad de _____, a los ___ días del mes de _____ del año____.

Firma: _____
Nombre: _____
Identificación: _____

Modelo

FORMULARIO N° 8
DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD _____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el fin de ser incluida en el sistema Integrado de Información Financiera SIIF-Nación.

Apertura ☐ Cancelación ☐

I. DATOS PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA (Beneficiario).

Nombre o Razón Social: _____
Tipo Documento de Identificación:

Cédula de Ciudadanía: ☐ No. _____
Cédula de Extranjería: ☐ No. _____
Nit Persona Jurídica: ☐ No. _____
Nit Persona Natural: ☐ No. _____
Otro Tipo Documento: ☐ No. _____ Cúal: _____
Pasaporte: ☐ No. _____
Tarjeta de Identidad: ☐ No. _____
Dirección: _____ Teléfono: _____
E-mail _____ Fax: _____
Departamento: _____ Ciudad: _____ Municipio: _____
Denominación de la cuenta: corriente: _____ de ahorros: _____

NOTA 1 : Adjuntar fotocopia legible: Cédula de Ciudadanía, RUT o Registro Cámara o documento equivalente.

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera: _____ Código: _____

Sucursal: _____ Ciudad: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

Número de la Cuenta: _____

NOTA 2: Adjuntar original de certificación bancaria, indicando que la cuenta está activa y vigente. Así mismo, se debe verificar que su expedición no sea mayor a 30 días.

El beneficiario, debe solicitar a la entidad financiera la certificación bancaria con el número de identificación que a parece registrado en el RUT.

_____
NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

Solicitud Aprobada: _____ Solicitud Rechazada: _____

Vo Bo:
Nombre y firma Funcionario Perfil Presupuesto

Vo Bo:
Nombre y Firma Funcionario Perfil Beneficiario Cuenta

OBSERVACIONES:

NOTA 3: La información aquí consignada no debe tener borrones, tachones o enmendaduras.

FORMULARIO No. 9
MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Ciudad y fecha,

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica PROPONENTE, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal PROPONENTE) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal PROPONENTE, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) que:

- Dentro de los cinco (05) días anteriores a la fecha de entrega de la documentación, el suscrito representante legal bajo la gravedad de juramento declara, que ni él, ni la persona jurídica que representa (en caso de ser de esta naturaleza del proponente), ni los integrante del consorcio, unión temporal y/o promesa de sociedad futura, han sido sancionados con caducidad, o se les ha impuesto multas reiteradas en la misma vigencia por el Ministerio de Defensa Nacional, Jefatura Logística, Bolsa Mercantil de Colombia, Negociación Gobierno a Gobierno o cualesquier entidad pública y con ocasión a cualquier otra modalidad de contratación durante los años 2022, 2023, 2024 y lo trascurrido del año 2025.

-Por lo cual certifico además que no me encuentro incurso en Inhabilidades e Incompatibilidades y conozco que no podré participar en el presente proceso, ni suscribir el respectivo contrato si me encuentro incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, 199 artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y artículo 2.2.1.1.2.2.5 del decreto 1082 del 2015 en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia, como lo es el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

Tampoco podré participar en el presente proceso de selección ni suscribir el respectivo contrato, si me encuentro en alguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concursos de acreedores, liquidación y cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato.

La presente declaración es prestada bajo la gravedad de juramento.

Firma del Representante Legal: _____
Nombre del Representante Legal: _____
Identificación: _____
Nombre de la empresa que representa _____

FORMULARIO No. 10
COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO

Que libre y voluntariamente, de manera unilateral, en mí propio nombre y de los funcionarios o asesores que se vinculen a la misma para efectos de ejecución del presente contrato, asume el presente COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL adelantó el proceso de selección No. _____ cuyo objeto es _____.

.

SEGUNDA: Que es mi propósito apoyar la gestión de la institución en lo que hace a la apertura y democratización de los procesos, sobre esquemas fortalecidos hacia la transparencia en los procesos de contratación, la garantía de información objetiva y la confidencialidad.

TERCERA: Que siendo de interés en mi propio nombre, me encuentro dispuesto a asumir con la debida confidencialidad la información propia de la ejecución del contrato; en tal sentido suscribo el presente documento de confidencialidad por el cual se garantiza absoluta reserva sobre la información y lugares del Ministerio a los cuales tenga acceso.

CUARTA: Que por tanto, asumo libre y espontáneamente este compromiso, el cual se regirá por las siguientes,

CLÁUSULAS:

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISO ASUMIDO POR EL CONTRATISTA: Mediante la suscripción del presente documento, asumo el siguiente compromiso: EL CONTRATISTA se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores, y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen la presente relación contractual, y les pondrá las obligaciones de: a) No revelar información propia del Ministerio de Defensa Nacional ni sobre los lugares a los cuales tenga acceso, con ocasión de la ejecución del presente contrato. b) No permitir que terceros obtengan información relacionada con el literal anterior. c) No obrar a través de terceros o sugerir que terceros hagan lo propio en su nombre. d) No publicar información alguna, por medios de comunicación electrónica o correos internos de su grupo empresarial, que permita a terceros o a sus funcionarios no autorizados acceder a la información.

CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DE INCUMPLIMIENTO: EL CONTRATISTA asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias que el Ministerio considere procedente imponer, entre ellas, la presentación pública de su conducta trasgresora; igualmente, si el Ministerio demuestra que con su actuación se vulneran los derechos, podrá ejercer las acciones civiles, penales y administrativas que le permitan restablecer su situación, previa indemnización del daño causado

CLAUSULA TERCERA: Declara igualmente EL CONTRATISTA que toda la información que se produzca en la ejecución del contrato, será confidencial y/o reservada. En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales Incorporados en el presente documento.

EL CONTRATISTA
Firma _____
Nombre _____
Cedula _____
Empresa que representa _____

FORMULARIO No.11

MODELO DE CERTIFICACIÓN PARA LA PERSONA JURÍDICA ACREDITAR LA CALIDAD DE GRAN EMPRESA, MEDIANA EMPRESA, PEQUEÑA EMPRESA O MICROEMPRESA

Los (Las) suscritos (as) _____(Nombre del representante legal), portador (a) del documento de identidad No. _____, actuando en mi calidad de representante legal y _____(Nombre del revisor fiscal o contador público), portador (a) del documento de identidad No. _____ y de la tarjeta profesional No._____, actuando en mi calidad de _____(Revisor fiscal o contador público), de la sociedad _____ (Denominación social del proponente), bajo la gravedad de juramento y con conocimiento de las responsabilidades que ello implica y de conformidad con el artículo 2 de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011 y sus decretos reglamentarios o las normas que lo modifiquen, CERTIFICAN Que el proponente _____ (Denominación social del proponente) tiene la calidad de: (Marque con una equis)

GRAN EMPRESA: _____
MEDIANA EMPRESA: _____
PEQUEÑA EMPRESA: _____
MICROEMPRESA: _____

Ciudad y fecha _____

Nombre Representante Legal
Firma Representante Legal
Documento No. _____

Nombre Revisor o Contador Público
Firma Revisor o Contador Público
Documento No. _____ T.P. No. _____

*** A la certificación de condición de Mipyme para el presente proceso, suscrita por el Contador Público o por el Revisor Fiscal del proponente, según corresponda, deberá anexarse fotocopia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, y certificado expedido por Cámara de Comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad.**

FORMULARIO N° 12
COMPROMISO ANTISOBORNO.

Ciudad y fecha,

El Ministerio de Defensa Nacional, ha declarado el compromiso institucional de cero tolerancias con el soborno y la corrupción, adoptando prácticas e impulsando campañas y mecanismos que permitan prevenir y detectar potenciales situaciones de soborno o conductas irregulares en el accionar de los contratistas de la entidad, mediante el desarrollo de actividades, planes y programas en el marco de los valores y la integridad aplicadas en el Código de Integridad de la entidad.

Por lo anterior, se suscribe el siguiente compromiso antisoborno:

Yo, _____ mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No _____,expedida en _____ en mi calidad de **OFERENTE Y/O PROVEEDOR**, contrato _____ Representante legal_____ Empresa _____NIT:_____ Contrato MDN-_____ De manera voluntaria y libre de coacción, coerción, amenaza, dádiva y/o promesa remuneratoria, directa o indirecta, mediante la suscripción de este documento a título de aporte unilateral a favor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC MEDELLÍN**, en cumplimiento del compromiso de lucha contra la corrupción, declaro que asumo los siguientes compromisos:

1. Manifiesto públicamente que conozco el alcance y el contenido de la Política, objetivo y alcance del Sistema de Gestión de Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional, y como consecuencia de ello me comprometo a tomar una actitud de cero tolerancias ante el soborno y la corrupción.

2. Rechazar, NO aceptar y/o solicitar, NO ofrecer, NO prometer y NO entregar para sí o para otro, dadivas, regalos, bonificaciones, comisiones y/o promesa remuneratoria, directa o indirectamente; tanto en el Ministerio como fuera de él, a cambio de obtener beneficios ilegales en la ejecución de las obligaciones contractuales.

3. Rechazar y NO aceptar ningún tipo de fiestas, recepciones, homenajes, o cualquier tipo de atención social de servidores del Ministerio de Defensa Nacional, interventores, consultores o contratistas de la entidad o de personas con interés en los diferentes momentos del contrato que me fue adjudicado.

4. Prevenir el soborno por, o en nombre de, o en beneficio de quien suscribe en relación con la operación correspondiente, proyecto, actividad o relación.

5. Fomentar y aplicar mecanismos, instrumentos y/o controles al interior de la empresa que represento y/o en nombre propio para la prevención de prácticas de conductas asociadas al soborno, el fraude o la corrupción.

6. Fomentar el reporte de las conductas o hechos que puedan llegar a configurar prácticas de soborno, corrupción o fraude con fundamento en la buena fe o en una sospecha razonable.

7. Promover acciones encaminadas a la formación e inducción de mis empleados y socios de negocios en la aplicación de la Sistema de gestión de Antisoborno basados en los requerimientos de la Norma ISO 37001 y la normativa aprobada por el Ministerio de Defensa Nacional que tienen la

finalidad de combatir el soborno y la corrupción en las relaciones inherentes a mi cargo, entre ellos el Código de Ética e Integridad.

8. Garantizar la confidencialidad de los datos de quien reporte hechos de corrupción soborno o fraude en la entidad.

10 Proteger la identidad de los informantes y de las personas que participan en la denuncia.

11 Proteger a mis empleados, socios de negocio y partes interesadas, ante cualquier represalia, como consecuencia de denuncias por prácticas que puedan constituir soborno.

12 Aceptar que la violación de Política del Sistema de Gestión Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional dará lugar al inicio de investigaciones por parte de la Oficina de Control Interno Disciplinario del Ministerio de Defensa Nacional o al traslado de las denuncias correspondientes a las demás autoridades competentes, con la finalidad de establecer la responsabilidad administrativa, fiscal, disciplinaria, civil a que haya lugar, así mismo se da a conocer los canales dispuestos por el MDN.

- ✓ Correo electrónico: lineadelhonor@mindefensa.gov.co antisoborno@mindefensa.gov.co
- ✓ Línea telefónica: Línea del honor -antisoborno PBX: 3150111 ext. 40135
- ✓ Buzones físicos en punto de atención presencial.
- ✓ APP: Mindefensa.
- ✓ Sede electrónica: ttps://wasedeelectronicapro.azurewebsites.net/mindefensa.html?#/home

13 Que, conociendo los mecanismos dispuestos de denuncia planteados en la política de Antisoborno del Ministerio de Defensa, recibir y dar traslado oportuno de las denuncias.

14 Respetar los valores representados en el Código de Integridad del Ministerio.

15 Colaborar de buena fe en cualquier investigación llevada a cabo por el Ministerio de Defensa Nacional y sus representantes, en caso de que se produzca algún incumplimiento de estos compromisos.

16 Aceptar que el MDN puede poner fin a la relación contractual en caso comprobado de soborno por parte de, o en nombre de, o en beneficio de quien suscribe, en relación con la transacción correspondiente, proyecto, actividad o relación. Hago constar que soy consciente de la responsabilidad que implica la suscripción de este acuerdo.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los _____ (___) días del mes de _____del año 20___ con la firma de este documento, doy prueba de que conozco y me comprometo para aplicar la Política Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional.

_____
FIRMA
C.C.

FORMULARIO No. 13

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Yo _____ identificado con cedula de ciudadanía No_____ de _____ en calidad de Representante Legal de la empresa _____ _____, con NIT _____; certifico que actualmente nuestra organización se encuentra en la adecuación, transición y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento a la normatividad establecida por el Ministerio del Trabajo en el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo" y en la Resolución No. 1111 de 2017, "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes".

De igual manera nuestra empresa cuenta con un responsable para el diseño, administración y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia vigente en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento al Artículo 6 de la Resolución 1111 de 2017, dependiendo del número de trabajadores.

La CENAC Regional Medellín dentro de sus políticas establece un cumplimiento en la Evaluación de los Estándares Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo, igual o Mayor al 86% (Aceptable), de acuerdo a los criterios de valoración de la Resolución No. 1111 de 2017, Articulo 13.

RESOLUCIÓN 1111 DE 2017 Art. 13	
CRITERIO	**VALORACIÓN**
Puntaje obtenido menor al 60%	CRITICO
Puntaje obtenido entre el 61% y el 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE
Puntaje obtenido mayor o igual al 86%	ACEPTABLE

Doy fe que a la fecha hemos aplicado el Anexo Técnico 1 de la Resolución 1111 de 2017: "Evaluación Inicial de Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes", con un porcentaje de cumplimiento en nuestra organización del _____ %.

Teniendo en cuenta lo anterior en caso de requerirse estaremos dispuestos a recibir visita de verificación de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, por parte del contratante.

La presente se firma a los _____ días del mes ____ del año 202__.

Firma Representante Legal

_____
Nombre Representante Legal
Cedula de ciudadanía

NOTA: Partiendo del principio de la buena fe, lo certificado en este documento se asume como un hecho cierto y veraz; la rendición de información no comprobable mediante evidencia se configura como falsedad en documento público.

FORMULARIO No. 14
"SOLICITUD LIMITACIÓN CONVOCATORIA MIPYMES NACIONALES"

Señores
LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN.
Ciudad

Referencia: Solicitud para Limitación Convocatoria MiPymes para el proceso de **Minima Cuantía No. XXX/2026** cuyo objeto es el: ----------***".*** Convocado por LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN.

Yo _____ *(indicar nombre de la persona que está solicitando la limitación de la convocatoria)* actuando _____ *(indicar según corresponda: en nombre propio o en representación legal o como apoderado)* de _____ *(nombre de la persona natural o jurídica, según corresponda),* identificado como aparece a continuación, solicita limitar la convocatoria a MiPymes Nacionales dentro del proceso de selección de la referencia. Para efectos de lo anterior, señalo a continuación mis datos personales *(y los de la persona jurídica que represento si aplica):*
Nombre de la persona interesada en participar (persona natural o jurídica):
_____
Número de identificación (cédula de ciudadanía o NIT):
Nombre del representante legal o apoderado (si lo tuviere):
Número de identificación (cédula de ciudadanía):
_____
Dirección de notificaciones:
_____
Teléfono: _____Fax: _____
Correo electrónico: _____
Certifico que la calidad de la empresa que represento es _____ (**MIPES O MIPYMES, SEGÚN EL CASO)**
Certifico que el tamaño empresarial es de _____

Cordialmente, _____

(Firma de la persona natural, o representante legal o apoderado que solicita la limitación)

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER DILIGENCIADO Y REMITIDO CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE ESTABLECIDA EN EL DECRETO 1082 DE 2015 LA CUAL SE REFIERE A:

1-Certificación expedida por el contador o revisor fiscal, según sea el caso, en que se señale la condición de Mipes o MiPymes, según el caso.
2-Certificado de Cámara de comercio si se trata de persona Jurídica o Registro Mercantil para el caso de las personas naturales, en donde se acredite la antigüedad
3- Fotocopia del RUT

Igualmente se deberá anexar certificado de antecedentes del contador o revisor fiscal, tarjeta profesional y documento de identificación.

EN EL EVENTO DE NO PRESENTAR LA ANTERIOR DOCUMENTACIÓN JUNTO CON LA SOLICI LIMITACIÓN CONVOCATORIA PARA MIPYME, LA MISMA NO SERÁ TENIDA EN CUENTA POR CENAC REGIONAL MEDELLÍN REQUERIDA.

FORMULARIO No. 15
"ACREDITACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE"
CUANDO APLIQUE

Señores
LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN.
Ciudad

Referencia: Acreditación de Criterios de Desempate para el proceso de **Mínima Cuantía No. XXX/2026** cuyo objeto es el: ----------***".*** Convocado por LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN.

Yo _____ *(indicar nombre del representante legal o apoderado)* actuando _____ *(indicar según corresponda: en nombre propio o en representación legal o como apoderado)* de _____ *(nombre de la persona natural o jurídica, según corresponda),* identificado como aparece a continuación, establezco para el presente proceso y de acuerdo a los criterios de desempate determinados en la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 y el Decreto 1860 de 2021 *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", como criterio diferencial lo (s) siguientes (s):*

(establecer el criterio diferencial- Orden sucesivo y excluyente de acuerdo al Decreto 1860 de 2021)

Por lo anterior, presento los siguientes anexos como soporte documental:

Firma del Representante Legal: _____
Nombre del Representante Legal: _____
Identificación: _____
Nombre de la empresa que representa _____

ESTE FORMATO SERÁ UNICAMENTE VERIFICADO EN CASO DE PRESENTARSE EMPATE ENTRE DOS OFERENTES EN EL VALOR OFERTADO, EL CUAL SERÁ REQUERIDO CON LOS SOPORTES CORRESPONDIENTES, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO FIJADO EN LA INVITACIÓN PUBLICA.

MODELO
CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL
SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PERSONA JURÍDICA

Yo, (nombre del representante legal), identificado con cédula de ciudadanía no. _____, en mi condición de representante legal de (nombre de la empresa o entidad) identificada con Nit _____, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.
Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Dada en (nombre de la ciudad), a los ( ) días del mes de _____ de 202X

FIRMA: _____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Yo, (nombre del revisor fiscal), identificado con cédula de ciudadanía No. _____, y con tarjeta profesional No. _____ de la junta central de contadores, en mi condición de revisor fiscal de (nombre de la empresa o entidad) identificada con Nit. _____, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Dada en (nombre de la ciudad), a los ( ) días del mes de _____ de 202X

FIRMA_____
NOMBRE DEL REVISOR FISCAL O CONTADOR
DOCUMENTO DE IDENTIDAD

MODELO
CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL
SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PERSONA NATURAL

Yo, (nombre de la Persona Natural), identificado con cédula de ciudadanía No. _____, mediante el presente documento me permito manifestar bajo la gravedad de juramento que me encuentro al día y a paz y salvo por concepto de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales que me resultan exigibles por la Ley.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en (nombre de la ciudad), a los ( ) días del mes de _____ de 202X

FIRMA: _____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
DOCUMENTO DE IDENTIDAD

FIRMA_____
NOMBRE DEL CONTADOR
DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y TP